



Securing today
and tomorrow

Red Book

A Summary Guide To Employment Supports For
Persons With Disabilities Under The Social Security
Disability Insurance (SSDI) and Supplemental
Security Income (SSI) Programs



EL LIBRO ROJO DEL 2018

UNA GUÍA BREVE SOBRE PROGRAMAS DE APOYO PARA EMPLEO PARA LAS PERSONAS INCAPACITADAS BAJO LOS PROGRAMAS DE SEGURO POR INCAPACIDAD DE SEGURO SOCIAL (SSDI) Y DE SEGURIDAD DE INGRESO SUPLEMENTARIO (SSI)

ÍNDICE

EL LIBRO ROJO DEL 2018	1
¿QUÉ HAY DE NUEVO EN EL 2018?	2
Ajustes automáticos a partir del 1° de enero del 2018.....	2
COMUNICÁNDOSE CON NOSOTROS	3
Cómo comunicarse con el Seguro Social	3
<i>my Social Security</i>	4
Solicite copias del Libro Rojo o de otras publicaciones del Seguro Social.....	4
¿CÓMO DEFINIMOS INCAPACIDAD?	5
Nuestra definición de Incapacidad	5
¿Qué es trabajo sustancial y lucrativo (SGA)?	5
¿Cómo evaluamos su actividad de trabajo para propósitos de SGA?	5
¿Qué pasa si trabaja por cuenta propia?.....	6
RESUMEN DE NUESTROS PROGRAMAS DE BENEFICIOS POR INCAPACIDAD	7
Programa de seguro de Seguro Social por incapacidad (SSDI)	7
Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés).....	7
Cuando recibe ambos beneficios, SSDI y SSI.....	7
SI VUELVE A TRABAJAR	9
¿Cuáles son sus responsabilidades cuando vuelve a trabajar?	9
¿Cuándo revisaremos su caso por incapacidad?	9
¿Cuándo cesarán sus beneficios?.....	10
¿CÓMO AYUDAN LOS PROGRAMAS DE APOYO PARA EMPLEO?	11
Programas de apoyo para empleo de SSDI.....	11
Programas de apoyo para empleo de SSI.....	11
RECURSOS PARA AYUDARLE A INGRESAR A LA FUERZA LABORAL	13
Intermediario de incentivos de trabajo (WIL)	13
Coordinador de Incentivos de Trabajo del Área (AWIC)	13
Informe para la planificación de beneficios (BPQY)	13
Talleres sobre incentivos de trabajo (WISE)	14
Red de empleos y proveedores estatales de rehabilitación vocacional.....	15
Protección y defensa de los beneficiarios de Seguro Social (PABSS)	15
Cuentas de Desarrollo Individual (IDA)	15
Cuentas para alcanzar una mejor experiencia en la vida (ABLE)	16
Centros nacionales de trabajo (American Job Centers).....	16
La Red de adaptaciones en el lugar de empleo (Job Accommodation Network, [JANI])	16
La Guía para el éxito.....	17
Información de educación financiera para los jóvenes incapacitados	17
Empleo de personas incapacitadas por el gobierno federal	17
AmeriCorps	17
RECURSOS PARA AYUDAR A LOS JÓVENES EN SU TRANSICIÓN A LA ETAPA DE ADULTO	18

APOYOS PARA EMPLEO DE PARTE DE LOS PROGRAMAS DE SSDI Y SSI	22
Subsidios y condiciones especiales.....	22
Intento infructuoso de trabajo (UWA)	23
Gastos de trabajo relacionados con su incapacidad (IRWE)	24
Ejemplos de gastos de IRWE que son deducibles y que no son deducibles.....	25
Plan para lograr la autosuficiencia (PASS).....	27
¿Quién puede ayudarle a establecer un Plan para lograr la autosuficiencia?.....	28
Ejemplos de un PASS	28
Boleto para trabajar (TTW).....	29
Continuación de pagos bajo un Programa de Rehabilitación Vocacional o uno similar (Sección 301). 30	
Restitución acelerada de los beneficios (EXR).....	31
APOYOS DE EMPLEO SOLO BAJO EL PROGRAMA DE SSDI	32
Periodo probatorio de trabajo (TWP).....	32
Periodo extendido de derecho (EPE)	33
Gastos de negocio no incurridos (trabajo por cuenta propia)	34
Continuación de la cobertura de Medicare.....	35
Medicare para personas con incapacitadas que están trabajando	36
Un vistazo a SSDI – Qué pasa cuando comienza a trabajar.....	38
APOYOS DE EMPLEO SOLO PARA SSI	39
Exclusión de ingresos devengados.....	39
Ejemplos de la exclusión de ingresos devengados.....	39
Exclusión de ingreso devengado por estudiantes (SEIE)	40
Pagos especiales de SSI para personas que trabajan —Sección 1619(a)	42
Restitución de derecho a recibir los beneficios de SSI sin llenar una solicitud nueva.....	43
Pagos especiales si tiene derecho bajo la Sección 1619 e ingresa en una institución de tratamiento médico.....	44
Medicaid mientras trabaja —Sección 1619(b).....	45
REGLAS ESPECIALES PARA PERSONAS CIEGAS	46
Cómo aplicamos la regla de trabajo sustancial y lucrativo (SGA) a las personas ciegas bajo el programa de SSDI.....	46
Gastos de trabajo relacionados a la ceguera (BWE)	47
Comparación de pagos mensuales de SSI BWE contra IRWE	47
Acomodaciones para personas ciegas o con problemas de visión	48
AYUDA ADICIONAL CON EL CUIDADO DE SALUD PARA LAS PERSONAS CON INCAPACIDADES.....	49
Programa de «Medicaid Buy-In», para las personas incapacitadas que trabajan	49
Ayuda con las primas mensuales de la Parte A de Medicare	49
Ley de cuidado de salud a bajo precio (ACA)	50
EJEMPLO DE BENEFICIOS SIMULTÁNEOS CON APOYOS DE EMPLEO.....	51
PROYECTOS DEMOSTRATIVOS AL PRESENTE	56
Proyecto demostrativo nacional de ajuste de beneficios (BOND)	56
Promoción de la preparación de jóvenes que reciben SSI (PROMISE).....	56
Promoción de oportunidades de demostración (POD)	56
Demostración de empleo con ayuda (SED).....	57
Últimos acontecimientos	57

EL LIBRO ROJO DEL 2018

El propósito del Libro Rojo

Una de las mayores prioridades del Seguro Social es apoyar los esfuerzos de los beneficiarios incapacitados que desean trabajar, mediante el desarrollo de programas y servicios que les permitan alcanzar sus metas de empleo. Los programas del Seguro por Incapacidad del Seguro Social (SSDI, por sus siglas en inglés) y el programa de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés) incluyen una serie de provisiones de apoyo al empleo que comúnmente se conocen como incentivos para el empleo.

El Libro Rojo es una herramienta de referencia diseñada para proveer información útil sobre estas provisiones. El Libro Rojo está escrito principalmente para educadores, abogados (representantes), profesionales en rehabilitación y consejeros que sirven a personas incapacitadas. También esperamos que los solicitantes y beneficiarios usen este libro como una guía de ayuda personal.

Específicamente, el Seguro Social reconoce la importancia de apoyar a los jóvenes adultos en su transición de su vida como joven a la vida de adulto. En esta edición del Libro Rojo incluimos una lista de recursos para ayudar a los jóvenes en su transición. Encontrará que presentamos información útil para ayudar a los jóvenes adultos quienes reciben los beneficios de SSI o SSDI, a sus padres, tutores o terceros que les ayudará a localizar agencias y recursos de apoyo a nivel local y nacional. Vea las páginas 18-20. Nosotros, anualmente, también enviamos un aviso a los jóvenes en esta etapa de transición quienes están entre las edades de 14 y 17, junto con la publicación titulada «Lo que necesita saber del programa de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) cuando cumple los 18 años de edad. Esta publicación también está a su disposición en www.segurosocial.gov/pubs/ES-05-10915.pdf. Si no tiene acceso a internet, puede conseguir una copia de esta publicación en su oficina del Seguro Social o llamando gratuitamente al **1-800-772-1213** o a nuestro número TTY **1-800-325-0778**, entre las 7 a.m. y las 7 p.m., de lunes a viernes.

EL Libro Rojo contiene una descripción general de nuestra política relacionada con la incapacidad. Para obtener información específica a su situación sobre su derecho o beneficios, debe comunicarse con nosotros. Encontrará información sobre cómo contactarnos en la **página 4**.

Esta versión en español del Libro Rojo, está disponible en www.segurosocial.gov/espanol/librorojo. La versión en inglés está disponible en www.socialsecurity.gov/redbook. Además de ser publicado en formato impreso y por internet, el Libro Rojo también está disponible en otros formatos. Vea la **página 48** para información sobre cómo solicitar estos otros formatos.

Propósito del Apoyo de empleo

La intención del Congreso de los EE.UU. al legislar las cláusulas de apoyo para empleo fue el ayudarle a usted a conseguir su independencia de los beneficios. El programa de apoyo para empleo le ayuda a entrar, regresar, o a mantenerse en la fuerza laboral protegiendo su derecho a recibir los beneficios o servicios médicos hasta que logre su meta de autosuficiencia.

Se aplican reglas diferentes a los beneficios por jubilación o edad. Hallará esas reglas en otras publicaciones. La mayoría de las publicaciones del Seguro Social y otros materiales públicos informativos están disponibles en nuestro sitio de internet, www.segurosocial.gov.

«Lenguaje sencillo»

Nuestra intención es que el Libro Rojo esté escrito de manera clara y concisa. Para este propósito, usamos las guías de «Lenguaje sencillo». Por lo general usamos los términos «nosotros» y «nuestro» cuando nos referimos al Administración del Seguro Social, la Ley del Seguro Social, nuestras regulaciones e instrucciones operacionales. Usamos el término «usted» o «su» cuando nos referimos a la persona que está solicitando beneficios por incapacidad.

Ediciones previas

Esta edición del 2018 reemplaza todas las ediciones previas.

¿QUÉ HAY DE NUEVO EN EL 2018?

Ajustes automáticos a partir del 1° de enero del 2018

Trabajo sustancial y lucrativo (SGA, por sus siglas en inglés)

La cantidad del Trabajo sustancial y lucrativo (SGA) para las personas con incapacidades aparte de ceguera, es **\$1,180 por mes en el 2018**.

Para las personas ciegas, la cantidad de las ganancias que indican un **trabajo sustancial y lucrativo es \$1,970 por mes en el 2018**. Los detalles sobre SGA se encuentran en la **página 5**.

Meses del Periodo probatorio de trabajo (TWP, por sus siglas en inglés)

La cantidad de ganancias mensuales que usamos para determinar si el mes cuenta como un mes de **TWP**, es **\$850 por mes en el 2018**. Los detalles sobre el TWP se encuentran en la **página 32**.

Tasa de beneficio federal (FBR)

Para el 2018, la tasa de beneficio federal (FBR, por sus siglas en inglés), de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés) es **\$750 por mes para una persona con derecho** a recibir los beneficios y **\$1,125 por mes para una pareja con derecho a recibir los beneficios**.

Exclusión de ingreso devengado para estudiantes (SEIE, por sus siglas en inglés)

Para el 2018, la cantidad de ganancias que no afectará el derecho a beneficios de las personas que reciben SSI y quienes son estudiantes es **\$7,350 por año**. La cantidad de ganancias que podemos excluir mensualmente, hasta alcanzar la cifra máxima anual, es **\$1,820 por mes**. Los detalles sobre SEIE se encuentran en la **página 40**.

Medicare Parte A, Seguro de hospital

Para el 2018, la prima mensual básica de la Parte A de Medicare, Seguro de hospital es **\$422** y la prima reducida en 45 por ciento es **\$232**.

Medicare Parte B, Seguro Médico Suplementario

Para el 2018, la prima mensual básica de la Parte B de Medicare, Seguro médico suplementario es \$134 (o mayor dependiendo de sus ingresos). Sin embargo, la mayoría de las personas que reciben beneficios de Seguro Social pagarán menos de esta cantidad. Esto es porque la prima de la Parte B aumentó para los beneficios de Seguro Social en el 2018. Si paga su prima de la Parte B a través de su beneficio de Seguro Social, pagará menos (\$130 en promedio). El Seguro Social le dirá la cantidad exacta que tendrá que pagar por la Parte B en el año 2018. Para informarse mejor, vea el enlace titulado «¿Cuánto cuesta la Parte B?» al **www.es.medicare.gov/your-medicare-costs/part-b-costs/part-b-costs.html**.

Medicaid mientras trabaja

Para el 2018, aumentamos las cantidades de los niveles estatales de «Medicaid mientras trabaja» para las personas con incapacidades. Usamos las cantidades anuales de los niveles estatales para decidir si las ganancias son suficientemente altas para reemplazar los beneficios de SSI y Medicaid. Las cantidades del 2018 para cada estado se encuentran en **<https://secure.ssa.gov/apps10/poms.nsf/lnx/0502302200>**.

COMUNICÁNDOSE CON NOSOTROS

Cómo comunicarse con el Seguro Social

Acceso por internet

Nuestro sitio de internet se encuentra en www.segurosocial.gov. La mayoría de las publicaciones del Seguro Social y otros materiales de información pública están disponibles en este sitio.

Enlaces que podrían interesarle a la comunidad que ofrece servicios a personas con incapacitadas:

www.segurosocial.gov/disability (solo disponible en inglés) —Este sitio provee información detallada sobre nuestros programas de beneficios por incapacidad.

choosework.ssa.gov (solo disponible en inglés) —Este sitio provee información sobre nuestro programa del Boleto para trabajar.

Por teléfono

Para preguntas acerca de los incentivos de trabajo y para investigar más acerca de nuestro programa «Ticket to Work» (Boleto a Trabajar, solo disponible en inglés), llame gratuitamente a nuestro número de ayuda del Boleto a Trabajar al **1-866-YOURTICKET (1-866-968-7842)**, entre las 8 a.m. y las 8 p.m., de lunes a viernes. Si tiene problemas de audición, llame al **1-866-833-2967**. También puede ponerse en contacto con nosotros por correo electrónico en support@choosework.ssa.gov.

Para consultas generales acerca del Seguro Social llame sin costo alguno al **1-800-772-1213**, de 7 a.m. a 7 p.m., de lunes a viernes. Podemos contestar la mayoría de las preguntas por teléfono. Si es sordo o tiene un teléfono de teclas, hay información grabada disponible las 24 horas al día, incluyendo los fines de semana y días feriados.

Si tiene problemas de audición, llame sin costo alguno al TTY/TDD, **1-800-325-0778**, de 7 a.m. a 7 p.m., de lunes a viernes.

Encuentre su oficina local

Si tiene algún problema o alguna pregunta, llámenos gratuitamente primero a nuestro número. Nuestros agentes le ayudarán o, si es necesario, le comunicarán con su oficina del Seguro Social. Las oficinas del Seguro Social aparecen en el directorio de muchas de las guías de teléfono locales bajo «Social Security» (Seguro Social).

Si tiene acceso al internet, puede usar el localizador de oficinas del Seguro Social que se encuentra en nuestra página principal, Seguro Social, en www.segurosocial.gov/locator (solo disponible en inglés). Ingrese su zona postal para obtener la dirección, el número de teléfono, y las instrucciones para llegar a la oficina del Seguro Social.

Por correo

Si *después* de habernos llamado o de haberse comunicado con la oficina del Seguro Social, todavía no ha podido resolver su problema, entonces puede escribirle a la Oficina de Información Pública:

Social Security Administration
Office of Public Inquiries
6401 Security Boulevard
Baltimore, MD 21235-6401

my Social Security

¡Abra su propia cuenta personal de **my Social Security** hoy mismo! Si está recibiendo beneficios, usted puede:

- Obtener una carta de verificación de beneficios;
- Verificar información de su beneficio y pago;
- Verificar el estado de su solicitud para beneficios del Seguro Social o su apelación presentada con nosotros.
- Cambiar su dirección y número de teléfono;
- Iniciar o cambiar su depósito directo;
- Obtener un reemplazo de los formularios de SSA-1099 o SSA-1045 por la temporada de impuestos; y
- Solicitar un reemplazo de su tarjeta de Medicare.

Crear una cuenta es rápido, seguro y fácil.

Visite nuestro sitio de internet **www.socialsecurity.gov/myaccount** para averiguar cómo.

Ahora es posible que pueda solicitar por internet un reemplazo de su tarjeta de Seguro Social si vive en los estados seleccionados o del Distrito de Columbia. Si no está solicitando un cambio de nombre o cualquier otro cambio en su tarjeta y tiene una licencia de conducir o tarjeta de identificación emitida por su estado, es posible que pueda solicitar el duplicado de su tarjeta de Seguro Social por internet. El reemplazo lo puede solicitar por medio de su cuenta de **my Social Security** en **www.segurosocial.gov**.

Solicite copias del Libro Rojo o de otras publicaciones del Seguro Social

Si desea copias de nuestros materiales de información pública (incluyendo el Libro Rojo), envíe su pedido por:

Correo electrónico: ***DCBFQM.OFLM.RQCT.Orders@ssa.gov***;
Fax: **410-965-2037**;
Teléfono: **410-965-2039**; o
Correo: Social Security Administration
Office of Supply & Warehouse Management
Attn: Requisition and Quality Control Team
2508 Robert M. Ball Building
6401 Security Blvd.
Baltimore, MD 21235-6301

No se harán envíos a apartados postales.

Envíe sus comentarios o sugerencias sobre el Libro Rojo

Envíe sus comentarios por correo a la siguiente dirección:

Social Security Administration
Office of Research, Demonstration and Employment Support
Attention: Red Book Editor
P.O.Box 17778
Baltimore MD 21235-7778

o envíe sus comentarios por fax al: 410-597-0825, Attention: Red Book Editor

o por correo electrónico a: ***red.book.editor@ssa.gov***

¿CÓMO DEFINIMOS INCAPACIDAD?

Nuestra definición de Incapacidad

Para cumplir con nuestra definición de incapacidad, usted no puede ser capaz de desempeñar ninguna actividad de trabajo sustancial y lucrativo (SGA, por sus siglas en inglés) debido a impedimento(s) físico o mental médicamente determinado que:

- Se espera que resulte en muerte, o
- Haya durado o se espera que dure un periodo continuo de por lo menos 12 meses.

Nota aclaratoria: Hay una definición diferente de incapacidad para niños (menores de 18 años de edad) que soliciten beneficios del programa de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés). Un niño incapacitado también tiene derecho a los apoyos de empleo de SSI mencionados más adelante en el Libro Rojo.

¿Qué es trabajo sustancial y lucrativo (SGA)?

Usamos el término «trabajo sustancial y lucrativo» para describir un nivel de actividad de trabajo y ganancias.

Un trabajo es «sustancial» si requiere llevar a cabo actividades físicas y mentales, o una combinación de ambas. Para que una actividad de trabajo sea sustancial, no es necesario desempeñarla en una jornada de tiempo completo. Una actividad laboral desempeñada en una jornada de tiempo parcial también puede ser trabajo sustancial y lucrativo.

Actividad de trabajo «lucrativo» es:

- Trabajo realizado para recibir un pago o ganancia; o
- Trabajo generalmente realizado para recibir un pago o ganancia; o
- Trabajo desempeñado con la intención de obtener una ganancia, aunque no se obtenga la ganancia.

Usamos el SGA como uno de los factores para determinar su derecho a beneficios por incapacidad. Si está recibiendo beneficios de (SSDI, por sus siglas en inglés) por incapacidad, usamos el SGA para determinar si su derecho a beneficios continúa después que usted regrese al trabajo y complete su periodo probatorio de trabajo (TWP, por sus siglas en inglés, vea la **página 32**). Si está recibiendo beneficios de SSI basados en una incapacidad, aplicamos diferentes estándares para determinar si su derecho a beneficios debe continuar. Para información más detallada sobre cómo calculamos los beneficios de SSI, vea la **página 39**.

No usamos el SGA como un factor para determinar el derecho inicial a los beneficios de SSI si usted es ciego.

¿Cómo evaluamos su actividad de trabajo para propósitos de SGA?

Por lo general, usamos índices de ganancias para determinar si la actividad de trabajo es sustancial y lucrativa.

La cantidad mensual de ganancias que consideramos como SGA depende de la naturaleza de su incapacidad. La Ley del Seguro Social especifica una cantidad de SGA más alta para personas que cumplen con la definición de ceguera según descrita por la ley. Para detalles acerca de nuestras reglas referentes a ganancias y ceguera, vea la **página 46**. Si su incapacidad no es ceguera, las ganancias de un promedio de más de \$1,180 al mes (en el año 2018), que por lo general constituyen SGA. Por lo general, si usted es ciego, ganancias de un promedio de más de \$1,970 al mes (en el año 2018) constituyen SGA según SSDI.

Usualmente ajustamos estas cantidades cada año basándonos en el aumento del promedio nacional del índice de salarios.

¿Qué pasa si trabaja por cuenta propia?

Si usted trabaja por cuenta propia y su incapacidad no es ceguera, la manera en que evaluamos su actividad de trabajo para propósitos de SGA depende de si la actividad de trabajo que se está evaluando ocurre antes o después de que haya recibido los beneficios de SSDI por 24 meses y el propósito de la evaluación. Evaluaremos su trabajo usando las Tres pruebas o la Prueba del ingreso contable para determinar si su actividad de trabajo es SGA, dependiendo de cuándo usted trabajó.

Las tres pruebas:

Aplicamos tres pruebas para evaluar su actividad de trabajo cuando usted solicita SSDI inicialmente y antes de que reciba estos beneficios por 24 meses. También usaremos las tres pruebas para evaluar su actividad de trabajo durante el periodo de readquirir derecho a beneficios en el periodo extendido de derecho (EPE, por sus siglas en inglés, vea la **página 33**). Su trabajo por cuenta propia es sustancial y lucrativo si:

- Usted rinde servicios significativos en el negocio, y tuvo ingresos promedio mensuales en exceso del nivel del SGA (\$1,180 en el 2018); o
- Su trabajo es comparable al trabajo que desempeñan otras personas que no están incapacitadas en su comunidad en un negocio igual o similar; o
- Su trabajo está valorado más que las ganancias al nivel de SGA en términos de su efecto en el negocio, o cuando se compara con lo que usted tendría que pagar a un empleado para hacer el trabajo.

La prueba de ingreso contable:

Aplicaremos la prueba de ingreso contable si ha recibido beneficios de SSDI por lo menos por 24 meses. Solo usaremos la prueba de ingreso contable para determinar si está involucrado en trabajo sustancial y lucrativo (SGA, por sus siglas en inglés), y si su incapacidad terminó como resultado de ese SGA.

Compararemos sus ganancias contables a los índices de ganancias de SGA. Si sus ganancias contables mensuales promedian más de \$1,180 (para el 2018), determinaremos que su trabajo es sustancial y lucrativo a menos que haya evidencia de que usted no está rindiendo servicios significativos en el mes. Si sus ganancias contables mensuales promedian menos de \$1,180, decidiremos que su trabajo no es sustancial y lucrativo.

Si usted trabaja por cuenta propia y su incapacidad es ceguera, determinamos un SGA basándonos en si usted ha recibido un ingreso sustancial del negocio y rindiendo servicios significativos al negocio. Hacemos esta decisión usando sus ganancias contables. También usamos sus ganancias contables para determinar si su trabajo es sustancial y lucrativo y si sus pagos se pueden reinstalar durante el periodo extendido de derecho (vea la **página 33**).

Si usted trabaja por cuenta propia, su incapacidad es ceguera y es mayor de 55 años de edad, se aplican reglas especiales. Si sus ganancias reflejan SGA, pero su trabajo requiere un nivel más bajo de destrezas y habilidades que el trabajo que desempeñaba antes de los 55 años de edad o cuando quedó ciego, lo que sea más tarde, los beneficios solo serán suspendidos, no terminados. Su derecho a beneficios de SSDI continúa indefinidamente y le pagamos beneficios por cualquier mes en que sus ganancias mensuales sean menos del límite de SGA.

RESUMEN DE NUESTROS PROGRAMAS DE BENEFICIOS POR INCAPACIDAD

Nuestra agencia administra dos programas que proveen beneficios basados en incapacidad o ceguera: el programa de Seguro por Incapacidad del Seguro Social (SSDI, por sus siglas en inglés) y el programa de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés).

Programa de seguro de Seguro Social por incapacidad (SSDI)

El programa de seguro de Seguro Social por incapacidad (SSDI, por sus siglas en inglés) provee beneficios a personas incapacitadas o ciegas que están «aseguradas» debido a las contribuciones del trabajador a los fondos de fideicomisos de Seguro Social. Estas contribuciones se basan en sus ganancias (o las de su cónyuge o padres) según lo requiere la Ley de Contribuciones al Seguro Federal (FICA, por sus siglas en inglés). El título II de la Ley del Seguro Social autoriza los beneficios de Seguro Social por incapacidad. Sus dependientes también pueden tener derecho a beneficios de su registro de ganancias.

Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés)

El programa de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés) provee beneficios a personas de tercera edad, ciegas o incapacitadas, (incluso a niños) que tienen ingresos y recursos limitados. El programa de SSI es financiado por el gobierno federal con los ingresos de impuestos generales. Muchos estados aportan un beneficio suplementario a las personas además de sus beneficios federales. Algunos de estos estados han hecho acuerdos con nosotros para combinar la aportación estatal con la cantidad del beneficio federal de SSI en un solo cheque mensual. Otros estados administran sus propios programas y hacen sus pagos por separado. El título XVI de la Ley del Seguro Social autoriza los beneficios de SSI.

Cuando recibe ambos beneficios, SSDI y SSI

Utilizamos el término «simultáneo» para describir a las personas que tienen derecho a beneficios por incapacidad bajo ambos programas: SSDI y SSI. Para ilustrar cómo el beneficio simultáneo de una persona es afectado por el regreso al trabajo, presentamos un ejemplo en la **página 51**.

Nota aclaratoria: Los programas de SSDI y SSI comparten muchos conceptos y términos, sin embargo también hay varias diferencias muy importantes en las reglas que afectan el derecho y los pagos de beneficios. La tabla a continuación es el resumen de las diferencias entre los programas de SSDI y SSI. Estas diferencias son importantes ya que muchas personas podrían solicitar o tener derecho a recibir los beneficios bajo ambos programas.

Comparación de los programas de incapacidad de SSDI y SSI

	SSDI	SSI
Fuente de los pagos	Fondo de fideicomiso de incapacidad.	Ingresos de impuestos generales.
Requisitos mínimos para obtener el derecho inicial a los programas	<p>Debe cumplir con el criterio establecido por el Seguro Social para la incapacidad.</p> <p>Debe estar «asegurado» debido a sus contribuciones requeridas por la Ley de Contribuciones al Seguro Federal (FICA, por sus siglas en inglés) basadas en sus propias ganancias o las de su cónyuge o padres.</p>	<p>Debe cumplir con el criterio establecido por el Seguro Social para la incapacidad.</p> <p>Debe tener ingresos y recursos limitados.</p>
Cobertura de seguro médico provista	<p>Medicare. Consiste de seguro de hospital (Parte A), seguro médico suplementario (Parte B) y el Medicare Advantage (Parte C). Los beneficios voluntarios de medicamentos recetados (Parte D) también están incluidos. El programa de Medicare está autorizado por el Título XVIII de la Ley del Seguro Social.</p>	<p>Medicaid. Un programa de seguro de salud federal y estatal, financiado en conjunto, para personas con recursos e ingresos limitados. Ofrece cobertura a ciertos niños, y algunos o todos los ancianos, ciegos o incapacitados de un estado, quienes tienen derecho a recibir pagos de manutención federal. El programa de Medicaid está autorizado por el Título XIX de la Ley del Seguro Social. La ley provee distintas opciones a los estados con respecto al derecho a Medicaid.</p>
¿Cómo calculamos la cantidad de sus pagos mensuales?	<p>Basamos su pago de SSDI en el promedio de las ganancias vitalicias del trabajador cubiertas por el Seguro Social. Podemos reducir la cantidad si recibe pagos de Compensación de Trabajadores (incluso pagos de enfermedad pulmonar de minero) y/o beneficios públicos por incapacidad, por ejemplo, ciertos beneficios por incapacidad estatales o del servicio civil. Otros ingresos o recursos no afectan la cantidad de su pago. Usualmente ajustamos la cantidad del pago mensual cada año para tomar en cuenta los cambios en el costo de vida.</p> <p>También podemos pagar beneficios mensuales de SSDI a dependientes en su registro, tales como niños menores de edad.</p>	<p>Para calcular la cantidad de su pago de SSI, comenzamos con la tasa de beneficio federal (FBR, por sus siglas en inglés). En el año 2018, la FBR es \$750 al mes para una persona con derecho a SSI y \$1,125 para una pareja con derecho a SSI. Restamos su ingreso contable de su FBR y entonces le añadimos el suplemento de su estado, si alguno.</p> <p>No contamos todo el ingreso que usted tiene. La cantidad de ingreso que sobra luego de aplicar todas las deducciones permitidas se conoce como «ingreso contable». Las secciones sobre apoyos de empleo del programa de SSI explican algunas de las maneras en que podemos excluir ingresos.</p> <p>La FBR es ajustada anualmente para tomar en cuenta los cambios en el costo de vida.</p>
¿Le proveen un pago suplementario estatal?	El programa de SSDI no ofrece un pago suplementario estatal.	Muchos de los estados pagan a algunas personas que reciben beneficios de SSI una cantidad adicional conocida como «suplemento estatal». Las cantidades y requisitos para estos suplementos estatales varían de estado a estado.

SI VUELVE A TRABAJAR

¿Cuáles son sus responsabilidades cuando vuelve a trabajar?

Si está recibiendo beneficios de Seguro por Incapacidad del Seguro Social (SSDI, por sus siglas en inglés) o Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés) usted o su representante de beneficiario debe informar con prontitud cualquier cambio en sus actividades de trabajo. Debe avisarnos inmediatamente si usted:

- Comienza a trabajar o deja de trabajar;
- Ya ha informado su trabajo, pero sus obligaciones, horas o paga han cambiado;
- Comienza a pagar los gastos relacionados con su incapacidad que son necesarios para trabajar. Vea la **página 24** para informarse mejor sobre los gastos de trabajo relacionados con la incapacidad.

Puede informar cambios en sus actividades de trabajo por teléfono, facsímil, correo o en persona. Llame gratuitamente al **1-800-772-1213**, de 7 a.m. a 7 p.m., de lunes a viernes, o llame, visite o escriba su oficina del Seguro Social. Puede encontrar su oficina del Seguro Social en **www.segurosocial.gov/locator**.

Si recibe los beneficios de SSDI y tiene una cuenta de **my Social Security**, es posible que usted pueda hacer su informe de salarios por medio de la aplicación myWageReport. Si recibe los beneficios de SSI, el Seguro Social le ofrece un sistema telefónico gratuito automatizado para reportar salario y una aplicación móvil para reportar sus salarios. Para informarse mejor acerca de estos medios electrónicos de informe de salarios, visite **www.segurosocial.gov/ssi/spotlights/spot-telephone-wage.htm** (solo disponible en inglés) o llame gratuitamente nuestro número **1-800-772-1213** y pregúntele al Seguro Social cómo puede reportar sus salarios usando este sistema o aplicación.

Cuando nos informe de los cambios en sus actividades de trabajo, le daremos un recibo que comprueba que ha cumplido apropiadamente con su deber de informar. Guarde este recibo con sus otros documentos importantes del Seguro Social. Además, guarde sus colillas o talonarios de cheque para que nosotros podamos verificar sus ganancias mensuales y aplicar deducción de ganancias que pueden ser permitidas.

¿Cuándo revisaremos su caso por incapacidad?

Revisaremos su caso periódicamente para ver si su padecimiento médico ha mejorado o si puede desempeñar trabajo sustancial y lucrativo (SGA, por sus siglas en inglés). También revisaremos su caso si recibimos información de que puede haber mejorado su salud.

Si ha recibido beneficios de SSDI por lo menos por 24 meses y está trabajando, no haremos esta revisión solo porque está trabajando.

Si recibe beneficios de SSI, posible que revisemos su caso si trabaja y tiene derecho a Medicaid mientras trabaja o si hay algún cambio en su actividad de trabajo. No revisaremos su caso más de una vez al año.

No haremos una revisión para ver si su padecimiento ha mejorado médicamente mientras está usando el Boleto para trabajar. (Vea la **página 29**).

¿Cuándo cesarán sus beneficios?

Si recibe los beneficios de SSDI y determinamos que usted ya no cumple con los requisitos de incapacidad ya sea debido a trabajo a nivel de SGA o una mejoría médica, decimos que su incapacidad «cesó». Si determinamos que su incapacidad cesó debido a su trabajo al nivel sustancial y lucrativo, nuestra decisión entra en vigor el mes que muestra la evidencia. Si determinamos que su incapacidad cesó debido a una mejoría médica, nuestra decisión entra en vigor el mes que muestra la evidencia o el mes en que le damos presentamos una notificación por escrito, si es que esto ocurre más tarde. En cualquiera de los casos, pagamos beneficios de SSDI el mes en el cual determinamos que su incapacidad cesó y los dos meses subsiguientes. A estos tres meses se conocen como «el periodo de gracia».

Es posible que sus beneficios de SSDI continúen:

- Si cesamos sus beneficios por incapacidad debido a su trabajo al nivel sustancial y lucrativo y entonces sus ganancias caen por debajo del SGA dentro del periodo extendido de derecho (vea la **página 33**), o
- Si cesamos sus beneficios por incapacidad debido a una mejoría médica y está participando en un programa de rehabilitación vocacional o servicios similares (vea la **página 30**).

Si está recibiendo beneficios de SSI y encontramos que ya no tiene un impedimento que lo incapacita debido a una mejoría médica, decimos que su incapacidad «cesó». Nuestra decisión entra en vigor el mes que muestra la evidencia, o el mes en que le presentamos una notificación por escrito, si esto ocurre más tarde. Sin embargo, su derecho a SSI continúa por ese mes y los próximos 2 meses si cumple con todos los requisitos que no están relacionados a la incapacidad, incluyendo los límites de ingresos y recursos. Estos tres meses se conocen como «el periodo de gracia».

Si cesamos su incapacidad debido a una mejoría médica, sus beneficios de SSI pueden continuar si usted está participando en un programa de rehabilitación vocacional o servicios similares, servicios de empleo u otros servicios de apoyo (vea la **página 30**).

Usted no tiene derecho a un pago de SSI por cualquier mes en que no cumpla con los requisitos de elegibilidad que no estén relacionados a la incapacidad, por ejemplo, los límites de ingresos y recursos.

¿CÓMO AYUDAN LOS PROGRAMAS DE APOYO PARA EMPLEO?

Nuestra intención es que las provisiones de los programas de apoyo para empleo le ayuden en sus esfuerzos de ser autosuficiente por medio de un empleo. Los programas de apoyo para empleo le pueden ayudar a encontrar un empleo o empezar un negocio, a proteger su dinero y sus beneficios médicos mientras trabaja, o ahorrar dinero para ir a la escuela. Si sus beneficios cesan debido al empleo y más tarde tiene que dejar de trabajar, los programas de apoyo para empleo le pueden facilitar el volver a recibir beneficios nuevamente.

En las siguientes páginas, explicamos cómo funciona cada programa de apoyo para empleo. Trate de ver todas las partes del programa de apoyo para empleo como una unidad, para que pueda apreciar los distintos niveles de respaldo con los que usted cuenta para lograr su meta de una mayor independencia económica. Vea la tabla a continuación para una breve descripción de los programas de apoyo para empleo del seguro de Seguro Social por incapacidad (SSDI) y del programa de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI). La última columna en la tabla indica el número de la página en el Libro Rojo (o sea, este libro) donde hallará una descripción más detallada de los programas de apoyo para empleo.

Programas de apoyo para empleo de SSDI

Los programas de apoyo para empleo de SSDI proveen ayuda durante un periodo prolongado para que pueda usted probar su capacidad para trabajar o de continuar trabajando, para que gradualmente logre su autosuficiencia e independencia. En general, usted tiene hasta nueve años para probar su capacidad para trabajar. Esto beneficios completos durante los primeros 12 meses de trabajo, un periodo de restitución de 36 meses, durante el periodo extendido de derecho, y un periodo de cinco años durante el cual podemos reiniciar sus beneficios sin tener que llenar una solicitud nueva (vea Restitución acelerada, **página 31**). Es posible que su cobertura de Medicare pueda continuar durante este tiempo o por más tiempo todavía.

Programas de apoyo para empleo de SSI

Los programas de apoyo para empleo de SSI ofrecen maneras de continuar recibiendo sus beneficios de SSI y su cobertura de Medicaid mientras está empleado. Algunas de estas cláusulas pueden aumentar su ingreso neto para ayudarle a cubrir gastos especiales.

Una vez que usted reciba SSI, consideraremos que su incapacidad continúa hasta que logre una recuperación médica, aunque se esté desempeñando en un empleo. Aunque no pueda recibir los beneficios de SSI debido a que sus ganancias son muy altas, es posible que su derecho a la cobertura de Medicaid continúe mientras esté empleado. En muchos casos, si pierde su empleo o no puede continuar trabajando, puede comenzar a recibir sus beneficios de SSI otra vez sin tener que presentar una solicitud nueva.

Guía para los programas de apoyo para empleo

Programa de apoyo para empleo (listado en orden alfabético)	Cómo le puede ayudar este programa	Vea la página
Boleto para trabajar (TTW, por sus siglas en inglés)	¿Quiere ayuda para regresar a la fuerza laboral?	29
Continuación de la cobertura de Medicare	¿Qué sucede con su cobertura de Medicare cuando regresa a la fuerza laboral?	35
Continuación de beneficios bajo un Programa de Rehabilitación Vocacional o un programa similar (Sección 301)	¿Ha mejorado su condición médica y está participando en un programa de rehabilitación vocacional o es un programa similar, o eres un estudiante con un plan de educación individualizado (IEP), por sus en inglés?	30
Exclusión de ingreso devengado	¿Cómo calculamos la cantidad mensual de sus beneficios pago de SSI si usted trabaja?	39
Gastos de negocio no incurridos	¿Recibe beneficios de SSDI y trabaja por cuenta propia?	34
Gastos de trabajo relacionados a la ceguera (BWE, por sus siglas en inglés)	¿Está trabajando, y recibe beneficios de SSI debido a ceguera?	47
Gastos de trabajo relacionados con el impedimento (IRWE, por sus siglas en inglés)	¿Está pagando por artículos o servicios relacionados con su incapacidad que son necesarios para poder estar empleado?	24
Intento infructuoso de trabajo (UWA, por sus siglas en inglés)	¿Qué sucede con los beneficios de SSDI si usted vuelve a trabajar pero tiene que renunciar o reducir su horario de trabajo debido a su incapacidad?	23
Medicaid mientras trabaja — Sección 1619(b)	¿Qué sucede con su cobertura de Medicaid después que vuelve a trabajar?	45
Medicare para personas con incapacitadas que trabajan	¿Qué sucede si usted ya no tiene derecho a la cobertura gratuita de Parte A de Medicare debido a su empleo?	36
Beneficios especiales si tiene derecho bajo la Sección 1619 e ingresa en una institución de tratamiento médico	¿Qué sucede con sus beneficios de SSI si está trabajando, pero tiene que ingresar a una institución médica?	44
Beneficios especiales de SSI para personas que trabajan — Sección 1619(a)	¿Qué sucede con sus beneficios de SSI cuando su ingreso devengado es sustancial pero todavía sigue incapacitado?	42
Periodo extendido de derecho (EPE, por sus siglas en inglés)	¿Por cuánto tiempo puede continuar recibiendo los beneficios de SSDI luego de volver a trabajar?	33
Periodo probatorio de trabajo (TWP, por sus siglas en inglés)	¿Cómo puede probar su capacidad para trabajar sin perder los beneficios de SSDI?	32
Plan para lograr la autosuficiencia (PASS, por sus siglas en inglés)	¿Desea apartar un dinero para lograr una meta de empleo?	27
Reiniciación acelerada de los beneficios (EXR, por sus siglas en inglés)	Si sus beneficios terminaron porque pudo ingresar a la fuerza laboral con éxito, ¿puede volver a recibir los beneficios si deja de trabajar otra vez?	31
Restitución de derecho a SSI sin llenar una solicitud nueva	¿Cómo puede reiniciar sus beneficios de SSI si deja de trabajar?	43
Subsidio y condiciones especiales	¿Recibe usted los beneficios de SSDI y trabaja, pero recibe apoyo adicional en el trabajo o tiene menos tareas o tareas más simples que otros trabajadores?	22

RECURSOS PARA AYUDARLE A INGRESAR A LA FUERZA LABORAL

Puede obtener información acerca de las provisiones de la Administración del Seguro Social para el apoyo de empleo llamando a número gratis, **1-800-772-1213**, de 7 a.m. a 7 p.m., de lunes a viernes. También puede visitar cualquiera de nuestras oficinas. Si tiene acceso al internet, puede conseguir la dirección de nuestras oficinas en www.segurosocial.gov/locator. Necesitará ingresar su código postal para conseguir la dirección y número de teléfono de la oficina, al igual que instrucciones sobre cómo llegar a la oficina.

Intermediario de incentivos de trabajo (WIL)

Tenemos un empleado en cada una de nuestras oficinas del Seguro Social que sirven como un intermediario de incentivos de trabajo (WIL, por sus siglas en inglés) para proveer consejo e información acerca de nuestros incentivos para regresar a trabajar y programas de apoyo para empleo para personas incapacitadas y para las organizaciones que sirven a estas personas.

Coordinador de Incentivos de Trabajo del Área (AWIC)

Los AWIC son empleados expertos en los programas de apoyo para empleo que:

- Coordinan e informa al público en general sobre los incentivos de trabajo en sus áreas;
- Proveen y coordinan y supervisan el adiestramiento relacionado a los programas de apoyo para empleo del Seguro Social para todo el personal en las oficinas del Seguro Social;
- Si es necesario, lidian con casos sensibles o prominentes relacionados con empleo e incapacidad; y
- Supervisan el volumen de los casos relacionados con empleo e incapacidad en sus respectivas áreas

Para información sobre cómo comunicarse con su AWIC local está disponible accediendo a el sitio internet para las regiones del Seguro Social en www.segurosocial.gov/regions (solo disponible en inglés). Elija la región que cubre su área para encontrar la información del AWIC.

Informe para la planificación de beneficios (BPQY)

El BPQY contiene información sobre los beneficios en efectivo de un beneficiario incapacitado, su seguro médico, revisiones de la continuación de incapacidad programadas, representante de beneficiario, e historial de trabajo, según aparece electrónicamente en los registros del Seguro Social. El BPQY es una herramienta importante de planificación para un beneficiario, para un AWIC, para un especialista de PASS, para un consejero de beneficios, u otra persona que esté desarrollando un plan de servicios personalizados para un beneficiario incapacitado que desea ingresar a la fuerza laboral o continuar trabajando. Para ver las instrucciones sobre cómo leer e interpretar un BPQY, así como detalles sobre los componentes de un BPQY, consulte nuestro manual BPQY (solo disponible en inglés) localizado en www.segurosocial.gov/disabilityresearch/documents/BPQY_Handbook_Version%205.2_7.19.2012.pdf (solo disponible en inglés).

Proveemos el BPQY a los beneficiarios, sus tutores y a sus representantes autorizados en récord cuando se solicitan. Los beneficiarios pueden solicitar un BPQY comunicándose con su oficina del Seguro Social o llamando gratuitamente al **1-800-772-1213**, de 7 a.m. a 7 p.m., de lunes a viernes. Las personas sordas o con problemas de audición, pueden llamar al número TTY/TDD, **1-800-325-0778**, de 7 a.m. a 7 p.m., de lunes a viernes.

Si alguien aparte del beneficiario, su tutor o representante designado (por ejemplo un consejero de beneficios) desea recibir un BPQY, esa persona debe presentar dos formularios **SSA-3288** (Consent for Release of Information, [Consentimiento para la divulgación de información]) firmados por el beneficiario. Uno es para autorizar la divulgación de los registros del Seguro Social y el otro para autorizar la divulgación del registro de ganancias del Servicio de Impuestos Internos. Ambos formularios deberán contener el número de Seguro

Social del beneficiario o el número de reclamación. Copias del formulario SSA-3288 están disponibles en www.segurosocial.gov/forms/ssa-3288.pdf (solo disponible en inglés).

Proveemos los BPQYs gratuitamente si lo solicita el beneficiario o Boletos para el Trabajo (TTW, por sus siglas en inglés) proveedores, o sea, los programas de Incentivo del trabajo Planificación y asistencia (WIPAs, por sus siglas en inglés), las organizaciones de Protección y la promoción para que los beneficiarios de la Seguridad Social (PABSS, por sus sigla en inglés) o Redes de empleo (EN, por sus siglas en inglés), para ayudar a los beneficiarios a volver a trabajar bajo el programa de TTW.

Proyectos de planificación y ayuda con los incentivos de trabajo (WIPA)

Los Proyectos de planificación y ayuda con los incentivos de trabajo (WIPA, por sus siglas en inglés) son organizaciones comunitarias que reciben subvenciones de parte del Seguro Social para proveerle a nuestros beneficiarios incapacitados que reciben los beneficios de SSI y de SSDI, incluso a jóvenes en transición a la etapa de adulto, con acceso gratuito a planificación y ayuda con los incentivos para empleo. Cada proyecto WIPA tiene consejeros llamados Coordinadores de incentivo de trabajo (CWIC, por sus siglas en inglés) quienes:

- Trabajan con usted para ayudarle a entender los beneficios;
- Le instruyen sobre cuándo, cómo y qué informar al Seguro Social y a otras entidades;
- Le aconsejan a profundidad, y de manera personal, sobre los beneficios y como un empleo puede impactar la cantidad de esos beneficios;
- Ayudan a nuestros beneficiarios incapacitados a planificar y coordinar los Incentivos para ingresar a la fuerza laboral;
- A menudo en colaboración con otras organizaciones comunitarias – llevan a cabo campañas para informar a los beneficiarios incapacitados (y a sus familiares) sobre programas de empleo federales o estatales a los cuales estas personas quizás tengan derecho;
- Trabajan en conjunto con otras agencias del gobierno federal o estatal o empresas privadas y organizaciones sin fines de lucro para prestar servicios a los beneficiarios incapacitados.

Si es usted uno de los muchos beneficiarios que reciben los beneficios del Programa de beneficios de Seguro Social por incapacidad (SSDI) o del programa de SSI que quieren trabajar, es posible que un Proyecto WIPA le pueda informar sobre los programas apoyo para empleo que estén a su disposición y así ayudarle a tomar mejores decisiones con relación a empleos.

Los servicios de los Proyectos WIPA están disponibles en todos los estados de los EE.UU., Washington D.C. y en los territorios de los EE.UU. Samoa Americana, Guam, las Islas Marianas del Norte, Puerto Rico, y las Islas Vírgenes de los EE.UU. Si desea comunicarse con la organización WIPA más cercana, llame al **1-866-968-7842**, y si es sordo o tiene problemas de audición, llame al **1-866-833-2967** (TTY). También hallará información sobre los Proyectos WIPA en www.choosework.ssa.gov/findhelp (solo disponible en inglés).

Talleres sobre incentivos de trabajo (WISE)

Los Talleres sobre incentivos de trabajo (WISE, por sus siglas en inglés) proveen información que ayuda a los beneficiarios que reciben los beneficios de Seguro Social por incapacidad a decidir sobre el ingresar a la fuerza laboral o a trabajar por primera vez. Todos los talleres de WISE se llevan a cabo a través de talleres gratuitos transmitidos por internet, llamados «webinarios». El formato de estos webinarios permite que los beneficiarios y terceros conozcan los importantes recursos que el Seguro Social ofrece sin tener que viajar lejos.

Algunos de estos webinarios están diseñados para cubrir información sobre muchas incapacidades, mientras que otros webinarios están dirigidos a grupos de personas incapacitadas en específico o divididos por edad. En ellos se presentan proveedores de servicios de apoyo para empleo tales como el Seguro Social, los Servicios de rehabilitación vocacional del estado, la Oficina local del procurador de los incapacitados, las agencias de WIPA y diversas redes de empleo. Algunos de los temas incluyen cómo elegir una agencia participante del Boleto para trabajar, cómo funcionan los Incentivos para unirse a la fuerza laboral y muchos otros temas.

Los beneficiarios y otros partidos interesados pueden inscribirse para participar estos seminarios WISE en el sitio <https://choosework.ssa.gov> (solo disponible en inglés), o llamando directamente al Boleto para trabajar, al **1-866-968-7842** o TTY al **1-866-833-2967**, de 8 a.m. a 8 p.m. (hora del este de los EE.UU.), de lunes a viernes. Grabaciones de webinarios pasados también están disponibles

Red de empleos y proveedores estatales de rehabilitación vocacional

Las Redes de empleo y las agencias estatales de rehabilitación vocacional prestan una gran variedad de servicios que ayudan a las personas incapacitadas a volver a trabajar, a encontrar un nuevo tipo de empleo o encontrar empleo por primera vez. Puede obtener una lista de las redes de empleo y agencias estatales de rehabilitación vocacional en el directorio de proveedores de servicio que está en <https://choosework.ssa.gov/findhelp> (solo disponible en inglés).

Protección y defensa de los beneficiarios de Seguro Social (PABSS)

En cada estado, territorio y Naciones soberanas de los indios de los EE.UU., hay una agencia que protege los derechos de los incapacitados. Este sistema de protección y defensa administra el programa financiado por el Seguro Social que se conoce como PABSS (por sus siglas en inglés.) Cada agencia bajo el PABSS puede:

- Identificar y eliminar barreras que impiden obtener empleo;
- Investigar cualquier querrela que surja contra una red de empleos o cualquier otro proveedor de servicios de regreso al trabajo;
- Informarle y aconsejarlo sobre la rehabilitación vocacional y otros servicios de empleo;
- Informarle sobre los incentivos para unirse a la fuerza laboral que ofrece el Seguro Social;
- Asesorarle sobre sus derechos legales a fin de ayudarlo a conseguir o retener un empleo y prestarle servicios legales; y
- Ayudarlo a entender y proteger sus derechos a empleo, sus responsabilidades y adaptaciones razonables que cumplan con la Ley para persona incapacitadas (Americans with Disabilities Act).

Estos servicios son libres de costo para todo beneficiario por incapacidad o ceguera de SSDI o SSI. Si quiere comunicarse con su agencia PABSS más cercana, llame al **1-866-968-7842** o (TTY) **1-866-833-2967** (TTY). También hallará información en: www.choosework.ssa.gov/findhelp (solo disponible en inglés).

Cuentas de Desarrollo Individual (IDA)

Si está trabajando y tiene ingresos limitados, podría tener derecho a una Cuenta de Desarrollo Individual (IDA, por sus siglas en inglés) a través del programa de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF, por sus siglas en inglés) o a una subvención aprobada por la Ley de Recursos para lograr la autosuficiencia (AFIA, por sus siglas en inglés). El IDA es parecido a una cuenta bancaria de fideicomiso que le ayuda a ahorrar para ir a la escuela, comprar una casa o abrir un negocio. Cuando usted deposita dinero en la cuenta, una organización sin fines de lucro que participa en el programa deposita una cantidad igual a la que usted depositó. Por lo general, la cantidad típica depositada por la organización es un dólar por cada dólar que usted deposita. El gobierno federal también deposita una contribución adicional, limitada a \$2,000 para una persona soltera o \$4,000 por hogar a lo largo de la vida del programa (normalmente cinco años).

Si tiene una IDA a través de TANF o una subvención de AFIA, no contamos como ingresos o recursos para propósitos del programa de SSI ni las ganancias que usted deposite en su cuenta, ni ningún depósito hecho por agencias o por el gobierno federal, ni tampoco los intereses devengados. Como consecuencia, es posible que sus beneficios de SSI aumenten.

Nota aclaratoria: Las IDAs que no son financiadas con fondos federales no están exentas para los fines del programa de SSI y se contarán como ingresos y recursos de acuerdo con las reglas del programa de SSI.

El Seguro Social no decide si usted tiene derecho a participar en una IDA o no. Para informarse mejor acerca de las IDAs y para localizar un programa en su área, visite el sitio de internet www.acf.hhs.gov/programs/ocs/programs/afi (solo disponible en inglés).

Cuentas para alcanzar una mejor experiencia en la vida (ABLE)

Las cuentas ABLE (por sus siglas en inglés), son cuentas que difieren el pago de impuestos, las cuales puede usar para ahorrar dinero para gastos relacionados con su incapacidad, donde el beneficiario nombrado tiene que estar ciego o incapacitado y su incapacidad tiene que haber comenzado antes de que la persona cumpliera sus 26 años de edad. Además, el dueño de la cuenta tiene que:

- Estar recibiendo los beneficios del programa de SSI por incapacidad o ceguera que comenzó antes de que la persona cumpliera sus 26 años de edad;
- Tener derecho a recibir los beneficios de SSDI o como niño incapacitado (CDB, por sus siglas en inglés) o recibir los beneficios como cónyuge sobreviviente incapacitado (DWB, por sus siglas en inglés) por incapacidad o ceguera que comenzó antes de que la persona cumpliera sus 26 años de edad; o
- Una persona cuyo médico de cabecera da fe que su incapacidad o ceguera que comenzó antes de que la persona cumpliera sus 26 años de edad.

Algunos gastos relacionados con su incapacidad se pueden pagar con fondos de una cuenta ABLE, si los gastos están directamente relacionados con la ceguera o incapacidad de la persona nombrada en la cuenta. Algunos gastos estipulados, relacionados con la educación de la persona incapacitada, son gastos de vivienda, de transportación, para capacitación y apoyo por concepto de empleo, para tecnología para ayudar a la persona y algunos otros servicios.

Para informarse mejor sobre las cuentas ABLE, puede visitar los siguientes sitios de internet:

- IRS (www.irs.gov) donde encontrará enlaces sobre las regulaciones propuestas referentes a los beneficios de la IRC sección 529A titulada, Tax Benefit for Disability;
- El sitio de internet de la Sociedad Nacional del Síndrome de Down (www.ndss.org) donde encontrará un resumen de la ley en un artículo titulado «Achieving a Better Life Experience, (ABLE), Act» (Ley alcanzar una mejor experiencia en la vida);
- El sitio de internet del «Arc» (www.thearc.org – solo disponible en inglés) en el cual encontrará enlaces a la ley ABLE en cada estado; o
- El sitio de internet de ABLE, Centro de Recursos Nacional: www.ablenrc.org (solo disponible en inglés).

Centros nacionales de trabajo (American Job Centers)

Los Centros nacionales de trabajo (anteriormente conocidos como «One-Stop Career Centers» [Centros profesionales consolidados bajo un mismo techo]) ofrecen a todos los que buscan empleo, ya sean personas incapacitadas o no, una variedad de herramientas para ayudarles a volver a trabajar. Los servicios incluyen adiestramientos, referidos, asesoramiento profesional y listas de puestos vacantes. Las herramientas, muchas de las cuales están disponibles por internet, ayudan a los solicitantes de empleo a explorar diversas carreras, a evaluar sus habilidades (incluso la identificación de las habilidades que son transferibles), a preparar listados de credenciales y a analizar ofertas de empleo. Los clientes pueden visitar un centro en persona o conectarse a través de su computadora. Muchos centros de trabajo también son redes de empleo (vea la **página 61**) y pueden aceptar su boleto bajo el Programa TTW. Usted puede encontrar el Centro de trabajo más cercano en www.careeronestop.org.

La Red de adaptaciones en el lugar de empleo (Job Accommodation Network, [JAN])

La Red de adaptaciones en el lugar de empleo (JAN, por sus siglas en inglés) ofrece información gratis y orientación de manera confidencial sobre adaptaciones y asuntos de incapacidad en el lugar de empleo. Los agentes de JAN ofrecen orientación personal sobre las reglas de acomodaciones en el lugar de empleo, el Acta para estadounidenses con Incapacidades (ADA, por sus siglas en inglés) (y las leyes relacionadas con ésta), y las oportunidades de empleo por cuenta propia. Puede contactar a JAN por teléfono, en el **1-800-562-7234** o **877-781-9304** (TTY), El sitio de internet de JAN (www.AskJan.org/espanol) es una valiosa fuente de información que ofrece servicios de chat y presenta el Searchable Online Accommodation Resource (Recurso de búsqueda de acomodación en la internet, SOAR, por sus siglas en inglés).

La Guía para el éxito

La Guía para el éxito se basa en una extensa revisión de la literatura sobre investigaciones, proyectos de demostración y prácticas efectivas, incluyendo lecciones de desarrollo juvenil, educación de calidad y programas de desarrollo de la fuerza laboral y sugiere lo que los jóvenes necesitan para tener una transición exitosa a la edad adulta. Las guías pueden orientar a las familias, instituciones y jóvenes a través de los procesos de transición. Para obtener más información, vea www.ncwd-youth.info/guideposts.

Información de educación financiera para los jóvenes incapacitados

El documento de educación financiera fue creado basado en investigaciones que demuestran que el bajo nivel educativo, las expectativas de empleo y los confusos programas gubernamentales con criterios de elegibilidad contradictorios, han dado lugar a que muchos jóvenes incapacitados no logren la transición de la escuela a una educación postsecundaria o universitaria, el empleo y la vida independiente. Mientras que muchos quisieran aprender a cómo ahorrar dinero y construir recursos y bienes, temen conseguir un trabajo y ahorrar una parte de sus ingresos lo que pueden llevarlos a perder sus beneficios por incapacidad y otras ayudas, como el cuidado de la salud. Reglas complejas en programas federales y estatales actuales suelen crear desincentivos para que estos jóvenes busquen empleo o aumenten sus ganancias y bienes. Uno de los obstáculos principales que contribuye a este problema es la falta de conocimientos y habilidades de manejo de dinero o conocimientos financieros entre este grupo. Para informarse mejor, visite los siguientes sitios de internet: www.ncwd-youth.info/information-brief-16; guías de referencia de www.ncwd-youth.info/assets/guides/quick_reference_guides/benefits_planning.pdf y www.ncwd-youth.info/publications/promoting-quality-individualized-learning-plans-throughout-the-lifespan-a-revised-and-updated-ilp-how-to-guide-2-0 (estas guías solo están disponibles en inglés).

Empleo de personas incapacitadas por el gobierno federal

La oficina de empleo del gobierno federal (OPM, por sus siglas en inglés) tiene autoridad especial para contratar personas incapacitadas con determinadas incapacidades físicas, siquiátricas o mentales. Estas incapacidades aparecen especificadas en una lista como incapacidades específicas (targeted disabilities). Para informarse mejor visite el sitio de internet de OPM en www.opm.gov/disability/index.asp (solo disponible en inglés).

AmeriCorps

AmeriCorps es una red nacional de programas de servicios que emplea a personas estadounidenses para llenar las necesidades del país en áreas prioritarias, tales como los servicios por desastres, mejorar las oportunidades económicas, la educación, el cuidado del medio ambiente, el proyecto Healthy Futures y los veteranos y familias de militares. Se excluye la remuneración que reciben los miembros de AmeriCorps en la determinación para recibir beneficios de SSI. Para los beneficiarios del Seguro por Incapacidad del Seguro Social, la exclusión de ingreso solo se aplica al programa de AmeriCorps * VISTA. Para obtener más información, visite el sitio de internet de AmeriCorps en www.americorps.gov (solo disponible en inglés).

RECURSOS PARA AYUDAR A LOS JÓVENES EN SU TRANSICIÓN A LA ETAPA DE ADULTO

Apoyo para empleo/Recursos nacionales y comunitarios (en orden alfabético)	Cómo le pueden ayudar estos recursos
Achieving a Better Life Experience (ABLE) Accounts (Cuentas para alcanzar una mejor experiencia en la vida – ABLE, por sus siglas en inglés)	¿Tiene gastos relacionados con su incapacidad o ceguera que comenzó antes de los 26 años de edad? Vea la página 16
AmeriCorps	¿Quiere conseguir una oportunidad, como voluntario a nivel nacional apropiada para sus destrezas, intereses personales y sus circunstancias? Vea la página 17
American Job Centers (Centros de empleos para estadounidenses)	¿Está interesado en conseguir servicios que le provean educación gratis, empleo y servicios de capacitación que lo ayuden a encontrar un empleo? Vea la página 16
Child Welfare Information Gateway (Portal de información de bienestar infantil)	¿Está buscando servicios de apoyo para los jóvenes en transición: jóvenes incapacitados? Este sitio de internet proporciona recursos que atienden las necesidades de los jóvenes incapacitados en transición y ofrece estrategias para el desarrollo de servicios de apoyo apropiados para ellos, incluyendo a los estados y ejemplos locales. Para enlaces interactivos: www.childwelfare.gov/topics/outofhome/independent/support/disabilities (solo disponible en inglés)
Continuación de pago de beneficios mientras participa en un programa de rehabilitación vocacional o un programa similar (Sección 301)	¿Ha mejorado su incapacidad y está participando en un programa de rehabilitación vocacional o un programa similar o es usted un estudiante con un Plan de educación (IEP, por sus siglas en inglés)? Vea la página 30
Conjunto de información para la transición de cuidado tutelar a la etapa de adulto	Esta herramienta fue desarrollada por el Departamento de Educación de los EE.UU. para los jóvenes que al presente están bajo cuidado tutelar (foster care) y para jóvenes que estuvieron bajo cuidado tutelar con la intención de que tengan acceso a información y a los recursos necesarios al comenzar su transición a su vida como adulto. Para informarse mejor sobre qué debe hacer si está incapacitado y necesita recursos o adaptaciones de acceso adicionales, vea la página 11 de la guía titulada Foster Care Transition Toolkit en www2.ed.gov/about/inits/ed/foster-care/youth-transition-toolkit.pdf (solo disponible en inglés).

Apoyo para empleo/Recursos nacionales y comunitarios (en orden alfabético)	Cómo le pueden ayudar estos recursos
Becas, becas de colaboraciones y regalos monetarios	<p>¿Es usted un estudiante que recibe una beca o beca de colaboración o regalo monetario con el propósito de que pague sus cursos de estudios, honorarios y otros gastos necesarios para obtener una licenciatura en algún tipo de universidad o escuela vocacional?</p> <p>Algunas de estas becas y algunos de los regalos monetarios no se cuentan como ingresos y recursos hasta unos nueve meses después, para propósitos del programa de beneficios de SSI. El Seguro Social descuenta cualquier parte del dinero que se ha usado para pagar sus estudios, honorarios y otros gastos requeridos por una institución de educación, incluso educación técnica o vocacional. Vea por internet la política de estos programas (solo disponible en inglés) en https://secure.ssa.gov/poms.nsf/lnx/0501130455.</p>
Hands on Banking/ El futuro en tus manos®	<p>Hands on Banking/ El futuro en tus manos® es un programa disponible en inglés y español que enseña a las personas en todas las etapas de la vida sobre los fundamentos de manejar responsable el dinero, incluyendo cómo crear un presupuesto, ahorrar e invertir, pedir prestado de manera responsable, comprar una casa y establecer un pequeño negocio. Visite www.handsonbanking.org/?lang=es</p>
Seguro de salud para niños	<p>¿Está buscando cobertura de seguro de salud a bajo costo o gratis por medio de Medicaid o el Programa de seguro de salud para niños?</p> <p>Llama al 1-877-KIDS NOW (1-877-543-7669) para preguntar sobre seguros de salud para niños o para solicitarlos; o visite el sitio de internet del programa «Insure Kids Now» (Seguros para niños al momento) www.insurekidsnow.gov.</p> <p>Para encontrar el Centro de salud a bajo precio usando el encasillado de búsqueda de internet en www.hrsa.gov/index.html y también encontrará información sobre cómo inscribirse en un seguro de salud en el Mercado de seguros llamando al 1-800-318-2596 o por internet, www.localhelp.healthcare.gov.</p>
Cuenta de desarrollo personal (IDA)	<p>¿Cuál es su meta al trabajar, ahorrar para comprar un hogar, ir a la universidad o establecer un negocio propio? Vea la página 15</p>
Plan personal para la educación	<p>¿Tiene usted un Plan de educación como estudiante incapacitado en una escuela elemental o secundaria?</p> <p>Para informarse mejor sobre los Planes de educación visite www.parentcenterhub.org/repository/iep.</p>
Job Corps	<p>Una educación gratuita y programa de entrenamiento que ayuda a los jóvenes a aprender una carrera, obtener un diploma de escuela secundaria o GED, y encontrar y mantener un buen trabajo. Para jóvenes elegibles de por lo menos de 16 años de edad que califican por tener bajos ingresos, les proporciona muchas habilidades necesarias para tener éxito en una carrera y en la vida. Para aprender más acerca de Job Corps y encontrar un programa de Job Corps cerca lea www.jobcorps.gov (solo disponible en inglés).</p>

Apoyo para empleo/Recursos nacionales y comunitarios (en orden alfabético)	Cómo le pueden ayudar estos recursos
Red de líderes jóvenes a nivel nacional (NYLN, por sus siglas en inglés)	Para informarse mejor sobre los recursos y herramientas de la NYLN y para comentar sobre noticias, documentales, temas que afectan a los jóvenes y otros asuntos interrogantes, visite el sitio de internet http://nyln.org
Plan para alcanzar la autosuficiencia (PASS, por sus siglas en inglés)	¿Quiere ahorrar dinero para poder alcanzar una meta de empleo, negocio propio o para educarse? Vea la página 27
Sección 504	¿Participa usted en un plan de ahorros para estudios bajo la Sección 504, como estudiante incapacitado en la escuela elemental o secundaria? Infórmese mejor sobre los planes de ahorro bajo la Sección 504 visitando el sitio de internet www.parentcenterhub.org/repository/section504
El derecho a los beneficios del programa de SSI para estudiantes que estudian temporalmente en el extranjero	¿Tiene derecho a los beneficios del programa de SSI mientras participa en un programa académico internacional fuera de los EE.UU.? Infórmese mejor acerca de cómo algunas personas, que aunque residan fuera de los EE.UU. por un año, es posible que todavía puedan continuar recibiendo los beneficios del programa de SSI, si cumplen con ciertos requisitos. Si recibe los beneficios de SSI y quiere informarse mejor sobre el programa de intercambio internacional de estudiantes, visite el sitio de internet, www.miusa.org/resource/tipsheet/ssi-ssdi-international-exchange
Programas y servicios de seguros de salud a nivel estatal	¿Está buscando un programa de salud o qué agencia presta estos servicios en el estado donde reside? Infórmese mejor sobre los programas que le ayudan con los gastos relacionados con su salud, evaluaciones médicas y tratamientos y otros servicios de salud disponibles en su estado comunicándose con la Administración de Recursos de Salud y Servicio de los EE.UU. llamando gratuitamente a su teléfono 1-800-504-7081 (para inglés, 1-800-311-2229). www.mchb.tvisdata.hrsa.gov (solo disponible en inglés).
Centro del estado para padres	¿Está buscando un centro para padres en el estado donde usted reside? Puede encontrar la dirección que busca en este sitio de internet www.parentcenterhub.org/find-your-center (solo disponible en inglés).
Agencia estatal de rehabilitación vocacional	¿Está intentando encontrar la Agencia estatal de rehabilitación vocacional del estado donde usted reside? Puede encontrar la dirección que busca en este sitio de internet www2.ed.gov/about/contacts/state
Exclusión de salarios devengados por estudiantes (SEIE, por sus siglas en inglés)	¿Es menor de 22 años de edad y asiste a la escuela o está trabajando? Vea la página 40

Apoyo para empleo/Recursos nacionales y comunitarios (en orden alfabético)	Cómo le pueden ayudar estos recursos
Lo que debe saber sobre el programa de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) al cumplir sus 18 años de edad	El Seguro Social ha escrito una publicación en la que describe fuentes de información y recursos que son clave para jóvenes incapacitados quienes reciben los beneficios de SSI. En esta publicación, se habla acerca de las redeterminaciones a la edad de 18 años e incentivos que ofrece el programa de SSI para ayudarlo a ingresar a la fuerza laboral para personas que participan en programas de educación especial, rehabilitación vocacional o quienes están trabajando mientras asisten a la escuela. También incluye información sobre las cuentas ABLE; programas para el cuidado de la salud; y apoyo de parte de otras agencias como el American Job Centers. Todos los años, el Seguro Social envía por correo una publicación a las personas entre las edades de 14 y los 17 años de edad, quienes reciben SSI y a sus representantes de beneficiarios. Esta publicación está a su disposición en www.ssa.gov/pubs/ES-05-10915.pdf . Esta publicación está disponible en la oficina del Seguro Social o llamando gratuitamente al 1-800-772-1213 entre las 7 a.m. y las 7 p.m., de lunes a viernes.
Youth.gov	¿Está interesado en programas y servicios que se enfocan solo en los jóvenes? YouthBuild involucra a los jóvenes en la reconstrucción de sus comunidades y de sus vidas. Para informarse mejor sobre YouthBuild visite www.youth.gov
YouthBuild	YouthBuild involucra a los jóvenes a reconstruir sus comunidades y sus vidas. Consiga la información sobre YouthBuild en www.youthbuild.org (solo disponible en inglés).
Youth in Transition: Youth Development and Leadership	El Departamento de Trabajo de los EE.UU. proporciona enlaces electrónicos para personas jóvenes incapacitadas quienes se están preparando para su transición a la etapa de adulto. Estos enlaces contienen información sobre mentores y personas que sirven de ejemplo, sobre cómo convertirse en un líder, sobre la educación, sobre empleo y mucho más. Encontrará la información en www.dol.gov/odep/categories/youth .

APOYOS PARA EMPLEO DE PARTE DE LOS PROGRAMAS DE SSDI Y SSI

Subsidios y condiciones especiales

Derecho a SSDI y a SSI

¿Cuándo tomamos en consideración los subsidios y las condiciones especiales?

Tomamos en consideración la existencia de subsidios y condiciones especiales cuando determinamos si un trabajo es sustancial y lucrativo (SGA, por sus siglas en inglés). Solo usamos las ganancias que representan el valor real del trabajo que usted desempeña, para decidir si su trabajo está al nivel de SGA.

¿Qué es un subsidio?

Un «subsidio» se refiere al apoyo provisto por su empleador que puede resultar en que usted reciba un salario pago mayor que el valor verdadero por de los servicios que desempeña.

¿Qué son condiciones especiales?

Las «condiciones especiales» se refieren al apoyo y ayuda en el trabajo provistos por su empleador, o por alguien que no es su empleador, como, por ejemplo, una agencia de rehabilitación vocacional. Debido a estos apoyos, es posible que usted reciba un salario mayor que el valor verdadero por los servicios que desempeña.

¿Cómo puede saber si un subsidio o una condición especial le aplican?

Un subsidio o una condición especial puede existir si usted:

- Recibe más supervisión que otros trabajadores que hacen el mismo trabajo o un trabajo similar por la misma cantidad de salario; o
- Tiene menos tareas o tareas más simples que otros trabajadores que hacen el mismo trabajo por la misma cantidad de salario; o
- Tiene un descanso adicional o descansos pagados más largos que los que tienen otros trabajadores que hacen el mismo trabajo por la misma cantidad de salario; o
- Tiene un instructor o mentor que lo ayuda a hacer parte de su trabajo.

¿Afectan a mis pagos de Seguridad de Ingreso Suplementario los subsidios o las condiciones especiales mis pagos de Seguridad de Ingreso Suplementario?

No tomamos en consideraciones los subsidios ni las condiciones especiales cuando calculamos la cantidad de sus beneficios de SSI.

¿Qué es un intento infructuoso de trabajo?

Un intento infructuoso de trabajo (UWA, por sus siglas en inglés) es un intento de desempeñarse en un empleo, ya sea en un empleo o trabajo por cuenta propia, que usted terminó o lo redujo a menos del límite de SGA después de un corto periodo (seis meses o menos) debido a:

- Su incapacidad; o
- La eliminación de condiciones especiales relacionadas a su incapacidad que usted necesitaba para ayudarlo a desempeñarse en el empleo **página 22**).

¿Cuál es la conveniencia del UWA si recibo beneficios por Incapacidad del Seguro Social?

Cuando decidimos si se desempeña a nivel de SGA para determinar si su incapacidad continúa o cesa debido a su empleo, no tomamos en cuenta sus ganancias durante un intento infructuoso de trabajo.

¿Puede un UWA ocurrir durante el periodo extendido de derecho a recibir los beneficios?

Durante el periodo extendido de derecho (EPE, por sus siglas en inglés [vea la **página 33**]), consideramos el intento infructuoso de trabajo como parte de nuestra determinación de SGA por los meses hasta e incluyendo el mes en que terminamos su beneficio por incapacidad.

¿Puede un UWA ocurrir durante el periodo probatorio de trabajo?

No tomamos en consideración los intentos infructuosos de trabajo durante el periodo probatorio de trabajo (TWP, por sus siglas en inglés [vea la **página 32**]), ni después que decidimos que su incapacidad ha cesado.

¿Afecta un UWA su pago mensual de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI)?

Para propósitos del programa de SSI, solo tomamos en consideración los intentos infructuosos de trabajo en el momento que usted presente una reclamación inicial. Después de esto, los intentos infructuosos de trabajo no se toman en consideración al determinar la cantidad de sus beneficios de SSI.

¿Cómo le ayudan los gastos de IRWE?

Deducimos de sus ganancias brutas el costo de ciertos servicios y artículos relacionados con su incapacidad, que usted necesita para desempeñarse en un empleo, cuando determinamos si su trabajo está al nivel de SGA. No importa si también usa estos artículos y servicios para actividades que no están relacionadas con su empleo.

¿Cuándo deduciremos sus IRWE?

Deducimos los IRWE para propósitos de SGA cuando:

- Los artículos o servicios le capacitan para desempeñarse en un empleo;
- Usted necesita los artículos o servicios debido a su incapacidad física o mental;
- Usted paga por los artículos o servicios y no es reembolsado por otra fuente como Medicare, Medicaid o una compañía de seguro privado; y
- El costo es «razonable», o sea, que representa el costo usual del artículo o servicio en su comunidad.

¿Cómo usamos los IRWE para calcular sus pagos mensuales de Seguridad de Ingreso Suplementario?

Si recibe los beneficios de SSI, excluimos los IRWE de sus ingresos devengados cuando calculamos la cantidad de sus beneficios mensuales, si cumple con los requisitos antes mencionados, y usted pagó por los artículos o servicios en un mes en que recibió ingresos devengados o en que trabajó mientras usaba los artículos o servicios relacionado con su incapacidad.

¿Se pueden deducir los IRWE de un mes en el que no se ha trabajado?

Por lo general, usted debe estar trabajando en el mes en que paga por los IRWE. Sin embargo, en ciertas situaciones, es posible que podamos deducir los IRWE pagados antes que comience a trabajar o después que deje de trabajar.

¿Qué tipo de gastos son deducibles?

La siguiente tabla es un resumen de los tipos de gastos que son deducibles como IRWE.

Ejemplos de gastos de IRWE que son deducibles y que no son deducibles

TIPO DE GASTO	DEDUCIBLE COMO IRWE	NO ES DEDUCIBLE
Costo de transportación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El costo de modificaciones estructurales o de funcionamiento al vehículo que usted necesita para viajar al trabajo, aunque también use su vehículo por razones que no están relacionadas con el trabajo. ✓ El costo de un ayudante para conducir taxis, servicio de para tránsito, autobús especial u otros tipos de transporte que necesita debido a su incapacidad y no por falta de transportación pública. ✓ El costo del millaje basado en una tasa determinada por nosotros para un vehículo aprobado, y limitado al viaje de ida y vuelta al trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> ⊗ El costo de su vehículo, esté o no esté modificado. ⊗ El costo de modificaciones a su vehículo que no estén directamente relacionadas con su incapacidad o que no sean críticas para el funcionamiento del vehículo, por ejemplo, pintura o decoraciones. ⊗ Sus gastos de viajes para obtener artículos o servicios médicos.
Servicios de ayudante de cuidado	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Servicios recibidos en el lugar de trabajo. ✓ Servicios como para ayudarlo a prepararse para el trabajo, hacer el viaje de ida y vuelta al trabajo, y después del trabajo, por ejemplo, ayuda para bañarse, vestirse, cocinar y comer. ✓ Servicios que por casualidad benefician a su familia también, por ejemplo, comidas compartidas por usted y su familia. ✓ Servicios por un familiar que cobra un honorario, cuando ese familiar incurre en pérdida económica al reducir o terminar su trabajo para poder ayudarlo; por ejemplo si su cónyuge reduce sus horas de trabajo para ayudarlo a prepararse para su trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> ⊗ Servicios recibidos en días que no son laborables o para llevar a cabo compras o tareas del hogar como limpieza y lavado de ropa. ⊗ Servicios desempeñados para otro miembro de su familia, por ejemplo el cuidado de niños. ⊗ Servicios desempeñados por un familiar por un costo que no es «una contribución en especie», por ejemplo comida y albergue. ⊗ Servicios desempeñados por un familiar por un honorario, cuando ese familiar no incurre en ninguna pérdida económica. Esto incluye los servicios prestados por su cónyuge que no trabaja.
Perro guía	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Gastos relacionados con un perro guía el o lazarillo, cual le ayuda a superar alguna limitación para poder trabajar. Algunos de los gastos deducibles incluyen la compra al perro guía, el entrenarlo, su comida, permisos, visitas al veterinario y suministros. ✓ Otros gastos incluyen los gastos de transportación para llevar el perro a entrenamiento y visitas al veterinario. 	<ul style="list-style-type: none"> ⊗ Gastos relacionados con un animal que no usa como guía o lazarillo
Artefactos médicos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Artículos deducibles incluyen sillas de rueda, equipos de diálisis, marcapasos, respiradores, equipos de tracción y rodilleras o coderas. 	<ul style="list-style-type: none"> ⊗ Cualquier artefacto que no use para propósitos médicos.
Prótesis	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cadera artificial, reemplazo artificial de un brazo, pierna u otra parte del cuerpo. 	<ul style="list-style-type: none"> ⊗ Cualquier artefacto protésico cuyo uso principal es cosmético.

TIPO DE GASTO	DEDUCIBLE COMO IRWE	NO ES DEDUCIBLE
Modificaciones residenciales	<ul style="list-style-type: none"> ✓ <i>Si está empleado fuera del hogar,</i> modificaciones al exterior de su hogar que le proveen acceso a la calle o a transportación; por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> Rampas exteriores Pasamanos Caminos ✓ <i>Si trabaja por cuenta propia desde su hogar,</i> modificaciones hechas al interior de su hogar para crear un lugar de trabajo que se adapte a su incapacidad. Esto incluye modificaciones al marco de la puerta de una oficina o cuarto de trabajo y la modificación del espacio de la oficina para compensar por las limitaciones de sus habilidades. 	<ul style="list-style-type: none"> ⊗ <i>Si está empleado fuera del hogar,</i> modificaciones dentro de su hogar. ⊗ <i>Si trabaja por cuenta propia desde su hogar,</i> no puede deducir cualquier gasto de modificaciones que será deducido como un gasto de negocio al determinar su SGA.
Medicamentos y servicios médicos de rutina	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tratamiento o terapia médica recetada normal o terapia necesaria para ayudarlo a lidiar con su incapacidad, aunque no pueda controlarla del todo. Esto incluye: <ul style="list-style-type: none"> Medicamentos anticonvulsiones Antidepresivos Medicamentos psicotrópicos Medicamentos para el nivel de sangre Monitoreo de radiación Servicios de consejería y terapia psicológica Los honorarios de su doctor relacionados con estos servicios 	<ul style="list-style-type: none"> ⊗ Medicamentos y servicios médicos usados para sus problemas físicos o mentales menores, por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> Exámenes físicos anuales de rutina Tratamientos para las alergias Exámenes dentales rutinarios Servicios de oculista rutinario (no relacionados con ceguera o problemas visuales). Medicamentos recetados que están aprobados por la Ley Federal (i.e., la marihuana medicinal) no pueden deducirse como IRWE, aunque estén aprobados por la ley estatal.
Procedimientos diagnósticos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Procedimientos relacionados con el control, tratamiento o evaluación de su incapacidad, por ejemplo una tomografía cerebral, o electroencefalogramas. 	<ul style="list-style-type: none"> ⊗ Procedimientos que no están relacionados su incapacidad, por ejemplo pruebas para las alergias.
Aparatos o artefactos no médicos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ En casos extraordinarios, el uso de ciertos aparatos o artefactos en su casa u oficina para lidiar con su incapacidad; por ejemplo, un filtrador electrónico de aire, si tiene un trastorno respiratorio grave. Su doctor tiene que verificar esta necesidad. 	<ul style="list-style-type: none"> ⊗ Aparatos que usted usa en su casa u oficina que, por lo general, no son para propósitos médicos y para los cuales su doctor no ha verificado una necesidad médica relacionada con su trabajo. Estos incluyen: <ul style="list-style-type: none"> Calentadores portátiles Acondicionadores de aire Deshumidificadores Humidificadores
Otros artículos y servicios	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Artículos médicos desechables; por ejemplo pañales, para la incontinencia, medias elásticas, y catéteres. ✓ Tecnología que las personas incapacitadas usan para poder funcionar en un empleo. Esto incluye programas de computadora, consultas para apoyo de esos programas y herramientas especializadas, diseñadas específicamente para acomodar las incapacidades de la persona. 	<ul style="list-style-type: none"> ⊗ Una bicicleta de ejercicio u otro artefacto que usted use para hacer ejercicios, a menos que su doctor verifique que es necesario. ⊗ Las primas de un seguro médico. ⊗ Programas de computadoras y otros aparatos que no tengan nada que ver con facilitar el que la persona incapacitada se pueda desempeñar en un empleo.

¿Cómo puede ayudarle un PASS?

El Plan para lograr la autosuficiencia (PASS, por sus siglas en inglés) le permite poner otros ingresos y/o recursos aparte, separados de lo que recibe por Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI), y por un tiempo específico, para que pueda lograr una meta de trabajo que reducirá o eliminará los beneficios por Incapacidad del Seguro Social (SSDI, por sus siglas en inglés) o de SSI que está recibiendo. Por ejemplo, si usted recibe SSDI, puede ahorrar aparte una porción de sus salarios u otros ingresos para pagar gastos de educación, adiestramiento vocacional o para comenzar un negocio, siempre y cuando los gastos estén relacionados con alcanzar su meta de trabajo.

No contamos los ingresos que ahorre aparte bajo su PASS cuando calculamos la cantidad de sus beneficios de SSI. No contamos los recursos que usted ahorra aparte bajo su PASS cuando determinamos inicialmente su derecho a recibir los beneficios de SSI y la continuidad de ese derecho.

Un PASS puede ayudarle a establecer o mantener su derecho a recibir los beneficios de SSI y puede aumentar la cantidad de los mismos. Por ejemplo, si recibe \$800 de SSDI al mes, tiene demasiados ingresos como para tener derecho a recibir los beneficios de SSI. Pero, si de alguna otra manera tiene derecho a recibir los beneficios de SSI y también tiene una meta de trabajo, podría usar parte de sus beneficios de SSDI para pagar por gastos del PASS para ayudarle a alcanzar su meta de trabajo. Debido a que no contaríamos la parte de su SSDI que esté usando hacia su PASS, esto podría reducir sus ingresos contables lo suficiente como para que tenga derecho a recibir los beneficios de SSI.

Además, es posible que otras agencias no cuenten el ingreso que el Seguro Social ha excluido para un PASS cuando determinan si tiene derecho a la ayuda con vivienda ni para propósitos del Programa de ayuda suplementaria de nutrición (cupones de alimento).

¿Quién puede tener un PASS?

Si recibe los beneficios de SSI, o podría tener derecho a recibirlos, si puede poner a un lado parte de sus ingresos o recursos para poder lograr su meta de trabajo, usted podría beneficiarse de un PASS.

¿Cuáles son los requisitos para un PASS?

Su PASS debe:

- Estar diseñado específicamente para usted;
- Estar por escrito (preferimos que use nuestro formulario, **SSA-545-BK**). Puede obtener copias del formulario para un PASS, SSA-545-BK, en su oficina local, a través de cualquier experto de PASS, o a través de nuestro sitio de internet en www.segurosocial.gov/online/ssa-545.html (solo disponible en inglés);
- Tener una meta específica de trabajo que usted sea capaz de alcanzar;
- Establecer un tiempo específico para alcanzar su meta;
- Mostrar qué ingresos recibe (además de sus beneficios de SSI) y otros recursos que tiene y que usará para alcanzar su meta;
- Mostrar cómo sus ingresos y recursos se usarán para alcanzar su meta de trabajo;
- Mostrar cómo el dinero que ahorre aparte separado se mantendrá separado de sus otros fondos;
- Ser aprobado por nosotros; y
- Ser revisado por nosotros periódicamente para asegurarnos que su plan está ayudándole a progresar hacia su meta de trabajo.

¿Quién puede ayudarle a establecer un Plan para lograr la autosuficiencia?

Derecho a SSDI y a SSI

Cualquier persona puede ayudarle con su PASS; por ejemplo, consejeros vocacionales, trabajadores sociales, especialistas de beneficios o empleadores. El Seguro Social evaluará su plan y decidirá si es aceptable. También podemos ayudarle a poner sus planes por escrito.

El Seguro Social tiene empleados adiestrados (especialistas de PASS) que trabajan con el programa del PASS. Cuando usted le presenta su propuesta de un PASS por escrito, el(la) especialista lo revisará para:

- Asegurarse que la meta de trabajo es razonable;
- Confirmar que usted necesita los artículos y servicios mencionados en la solicitud de PASS para lograr la meta de trabajo;
- Asegurarse que los gastos tienen precios razonables; y
- Trabajar con usted para hacerle cualquier cambio necesario.

El siguiente sitio de internet provee un mapa que le ayudará a localizar el delegado de PASS para su área: www.segurosocial.gov/disabilityresearch/wi/passcadre.htm (solo disponible en inglés).

¿Dónde puede informarse mejor sobre un PASS?

Puede obtener el número de teléfono de un especialista de PASS llamando a nuestro número gratis, **1-800-772-1213**, entre las 7 a.m. y las 7 p.m., de lunes a viernes o visitando www.segurosocial.gov/disabilityresearch/wi/passcadre.htm (solo disponible en inglés).

Puede pedir la publicación titulada *Trabajando mientras está incapacitado —Una guía de un plan para lograr la autosuficiencia* (publicación número 05-10997), que también está disponible en nuestro sitio de internet en www.segurosocial.gov/pubs/ES-05-10997.pdf. También puede obtener una copia de esta publicación en la oficina del Seguro Social o llamando gratuitamente a nuestro número **1-800-772-1213** entre las 7 a.m. y las 7 p.m. de lunes a viernes.

Ejemplos de un PASS

Un ejemplo de PASS (SOLO PARA SSI)

Ejemplo 1 – Sueldos excluidos bajo un PASS aprobado

- Luis desea ir a la escuela para ser un trabajador social.
- Luis trabaja a tiempo parcial y gana \$665 al mes.
- Calculamos el ingreso contable de Luis usando el formulario del ingreso devengado (Vea la **página 39**)
 $\$665 - \$20 = \$645 - \$65 = \$580$; $\$580 / 2 = \290 en ingresos contables.
- El ingreso devengado de Luis reduce su beneficio de SSI de \$750 por \$290 por mes a \$460.
- Luis está de acuerdo en gastar \$290 del ingreso contable en su educación y nosotros aprobamos un PASS.
- Separamos este ingreso y la cantidad de sus beneficios de SSI aumenta por nos \$290 más al mes mientras el PASS esté en vigor. Luis recibe \$750 en beneficios de SSI, y tiene \$290 para usar en gastos aprobados por el PASS.

Un ejemplo de PASS (SOLO PARA SSDI)

Ejemplo 2 – SSDI es excluido bajo un PASS aprobado

- María quiere ir a la escuela para ser una asistente legal.
- Ella recibe \$800 en beneficios de SSDI
 - Se espera que la meta de trabajo de María genere suficientes ingresos para eliminar SSDI (se espera que las ganancias sean más de \$1,180 por mes de trabajo sustancial y lucrativo (SGA) para el 2018)
 - María determina que necesita \$780 al mes para matrícula, libros y útiles escolares. Podemos excluir hasta \$780 por mes de los beneficios de SSDI. Ésto representa la cantidad total de los pagos de SSDI de María después de la deducción de la exclusión general de SSI. Esto haría que María tenga derecho al pago total de SSI (\$750 en el 2018).
- María tiene que usar el pago de SSI de \$750 para los gastos del diario vivir y usar los fondos de \$780 del PASS para los gastos aprobados del plan.

¿Qué es un Boleto?

El Programa del Boleto para trabajar (TTW, por sus siglas en inglés) es un programa innovador para personas incapacitadas que quieren trabajar y participar en la planificación de su empleo. Un Boleto aumenta sus opciones al solicitar servicios de empleo, de rehabilitación vocacional y otros servicios de apoyo que pueda necesitar para conseguir o mantener un trabajo. Es un servicio gratis y voluntario. Usted puede usar su Boleto si lo desea, pero no habrá ninguna sanción por no usarlo. Es posible que no esté sujeto a una revisión médica de su caso mientras esté usando su Boleto.

¿Cómo puedo tomar parte en el Programa del Boleto?

Este programa está disponible en los 50 estados y 10 territorios de los EE.UU. Muchos beneficiarios del Seguro por incapacidad de Seguro Social y del programa de Seguridad de Ingreso Suplementario entre las edades de 18 a 64 años, tienen derecho a obtener servicios de una agencia estatal u otro proveedor aprobado que ellos elijan. Llamamos a estos proveedores aprobados «Redes de empleo». Las «Redes de empleo» (ENs, por sus siglas en inglés) son organizaciones privadas o agencias gubernamentales que han aceptado trabajar con el Seguro Social para proveer servicios para empleo a los beneficiarios incapacitados. Usted puede participar en el programa comunicándose con una EN o llamando a la línea de ayuda del Boleto para trabajar al número de teléfono que se indica más adelante. Para una lista de Redes de empleo aprobadas, por favor visite www.chooseworkttw.net/findhelp/ (solo disponible en inglés).

¿Dónde puedo obtener más información?

Para informarse mejor sobre el Boleto para trabajar, incluso para recibir a vuelta de correo una lista de las EN aprobadas, llame a la línea de ayuda del Boleto para trabajar, **1-866-YOURTICKET (1-866-968-7842)** o para TTY llame al **1-866-833-2967** de las 8 a.m. a las 8 p.m. de lunes a viernes, hora del este de los EE.UU.

¿Cómo obtengo el derecho a la continuación de pagos bajo la Sección 301?

Si determinamos que usted ya no está incapacitado debido a una mejoría médica, o si ya cumplió los 18 años de edad y determinamos que no tiene derecho a los beneficios porque no cumple con los requisitos de incapacidad como persona adulta, normalmente, sus beneficios cesan. Sin embargo, si usted está participando en un programa aprobado de servicios de rehabilitación vocacional o servicios similares, sus beneficios podrían continuar hasta que su participación en el programa termine.

Para tener derecho a la continuación de pagos bajo la Sección 301:

- Usted tiene que estar participando en un programa apropiado de rehabilitación vocacional o servicios similares que comenzaron antes de que su incapacidad termine de acuerdo a nuestras reglas; y
- Tenemos que revisar su programa y determinar que su participación en el programa aumentará las probabilidades de que usted sea eliminado permanentemente de la lista de beneficiarios de incapacidad.

¿Qué es un programa aprobado de rehabilitación vocacional o servicios similares?

Algunos ejemplos de programas aprobados:

- Un plan de educación (IEP, por sus siglas en inglés) para personas de 18 a 21 años de edad; o
- El Boleto para trabajar; o
- Una agencia de rehabilitación vocacional que esté utilizando un plan para empleo personalizado (IPE, por sus siglas en inglés); o
- Servicios de apoyo que estén utilizando un plan personalizado de empleo por escrito; o
- Un plan para lograr la autosuficiencia (PASS, por sus siglas en inglés).

¿Por cuánto tiempo pueden continuar mis beneficios?

Bajo la Sección 301, sus beneficios podrían continuar hasta que:

- Usted finalice su programa; o
- Su participación en el programa termine; o
- Nosotros determinemos que el que usted continúe participando en el programa no aumentará las probabilidades de eliminarlo permanentemente de la lista de beneficiarios por incapacidad.

¿Qué es la restitución acelerada de los beneficios?

La reanudación acelerada de los beneficios (EXR, por sus siglas en inglés) es una protección para aquellas personas que logran unirse con éxito a la fuerza laboral, y por eso cesa su derecho a recibir los beneficios del Seguro por Incapacidad de Seguro Social (SSDI) y del programa de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI). Si los beneficios cesaron debido a su trabajo y ganancias, y deja de trabajar dentro de los 5 años a partir del momento en que cesaron sus beneficios, es posible que se puedan reanudar sus beneficios inmediatamente a través de una EXR.

¿Cómo le ayuda la EXR?

Si sus beneficios cesaron debido al trabajo, es posible que podamos reanudarlos. La cláusula de la EXR le permite recibir hasta seis meses de beneficios provisionales mientras llevamos a cabo una evaluación médica para determinar si podemos reanudar sus beneficios. Usted también podría tener derecho a Medicare y Medicaid durante éste periodo de beneficios provisionales.

¿A quién podemos restituir los beneficios?

Usted tiene derecho a solicitar una EXR si cumple con todos los siguientes requisitos:

- Su derecho previo a beneficios de SSDI cesó debido a trabajo sustancial y lucrativo (SGA); o el derecho previo a los beneficios de SSI por incapacidad/ceguera cesó debido a ingresos devengados excesivos o a una combinación en exceso de ingresos devengados y no devengados;
- No puede o no se le es posible desempeñarse en un empleo al nivel de SGA en el mes que solicita una EXR;
- No puede desempeñarse al nivel de SGA debido a su incapacidad;
- Su(s) incapacidad(es) actual(es) es(son) igual(es) o está(n) relacionada(s) a su(s) incapacidad(es) original(es); y
- Solicita una EXR dentro de los cinco años a partir del mes en que cesaron sus beneficios.

¿Qué ocurre cuando se aprueba mi solicitud de EXR?

El mes en que reanudamos sus beneficios por incapacidad, da comienzo al periodo de reanudación inicial (IRP, por sus siglas en inglés). El IRP puede durar 24 meses, (aunque no necesariamente tienen que ser consecutivos), y termina cuando haya recibido los beneficios por 24 meses. Si usted recibe beneficios de SSDI, le podremos pagar sus beneficios en cualquier mes durante el IRP en que sus ingresos no estén al nivel de SGA (vea la **página 5**). Si recibe usted los beneficios de SSI, las reglas normales de ingresos contables aplican (vea la **página 39**).

¿Cuándo termina el Periodo de restitución inicial (IRP, por sus siglas en inglés)?

El IRP termina cuando haya usted recibido un total de 24 pagos mensuales (aunque no necesariamente tiene que ser consecutivos)..

¿Qué ocurre cuando finaliza el IRP?

Si usted recibe los beneficios de SSDI y su IRP cesó, usted tiene derecho a:

- Un nuevo periodo de tiempo probatorio de trabajo de 9 meses (TWP, por sus siglas en inglés, vea la **página 32**);
- Un nuevo periodo de tiempo extendido de derecho a los beneficios de 36 meses (vea la **página 33**);
- Un nuevo periodo de tiempo de 60 meses en que puede solicitar un nuevo EXR si sus beneficios reanudados también cesan por causa de SGA; y
- Un nuevo periodo de cobertura de Medicare extendida (vea la **página 35**).

APOYOS DE EMPLEO SOLO BAJO EL PROGRAMA DE SSDI

Periodo probatorio de trabajo (TWP)

Derecho a SSDI

¿Cómo puede ayudarle el TWP?

El periodo probatorio de trabajo (TWP, por sus siglas en inglés) le permite probar su habilidad para trabajar hasta nueve meses. Durante su TWP, usted recibirá sus beneficios por Incapacidad de Seguro Social (SSDI) completos, *sin tomar en cuenta qué tan altas puedan ser sus ganancias, siempre y cuando usted informe su actividad laboral y esté incapacitado(a).*

¿Cuándo comienza el TWP?

Su TWP comienza cuando usted comienza a trabajar y a rendir «servicios». En el 2018, consideramos su trabajo como «servicios» para el TWP si sus ganancias brutas son más de \$850 al mes **o**, si trabaja por cuenta propia más de 80 horas al mes. Su TWP no puede comenzar antes del primer mes en que usted tiene derecho a los beneficios de SSDI o el mes en que solicita beneficios, lo que sea más tarde.

¿Cuánto tiempo dura el TWP?

El TWP continúa hasta que usted acumule nueve meses (aunque no necesariamente tienen que ser consecutivos) de servicio dentro de un periodo de tiempo de 60 meses consecutivos.

¿Qué pasa cuando usted finaliza su TWP?

Después de que usted finalice su TWP, usted comienza su periodo extendido de derecho (EPE, por sus siglas en inglés, vea la **página 33**). Durante el EPE, evaluamos su trabajo y sus ganancias para decidir si puede trabajar a un nivel sustancial y lucrativo (vea la **página 5**).

¿Qué más necesita saber sobre TWP?

- Usted no tiene derecho a recibir los beneficios por incapacidad o a un TWP si trabaja al nivel de SGA en los primeros 12 meses a partir del comienzo de su(s) incapacidad(es) ni antes de que aprobemos su solicitud para recibir los beneficios por incapacidad. Esto se debe a que su(s) incapacidad(es) no cumplen con nuestra definición de incapacidad. (Vea la **página 5**).
- Podemos tomar en consideración cualquier evidencia médica que pruebe su recuperación en cualquier momento. Por lo tanto, es posible que sus beneficios cesen debido a su recuperación médica aún antes de que finalice su TWP.
- No haremos una evaluación de continuación de incapacidad si usted está participando en el programa del Boleto para trabajar y está usando su boleto. (Vea la **página 29**).
- Los intentos infructuosos de trabajo no aplican durante su TWP (vea la **página 23**).

Por lo general, todos los años ajustamos el valor en dólares de los «servicios» del TWP, basándonos en el índice nacional de salarios promedios.

¿Le aplica el TWP al programa de Seguridad de Ingreso Suplementario?

El TWP no se aplica al programa de SSI.

¿Qué es el EPE?

El periodo extendido de derecho (EPE, por sus siglas en inglés) comienza el mes después que finaliza el periodo probatorio de trabajo (TWP), aunque usted no esté trabajando ese mes. Los primeros 36 meses del periodo extendido de derecho es el periodo de tiempo durante el cual usted vuelve a tener derecho a los beneficios.

¿Cómo puede ayudarle el EPE?

Durante el periodo de tiempo de 36 meses, durante el cual vuelve a tener derecho a los beneficios, usted recibe los beneficios por todos los meses en que sus ganancias o actividades de trabajo están por debajo del nivel sustancial y lucrativo (SGA), siempre y cuando continúe incapacitado(a). Los beneficios son suspendidos para los meses en los que sus ganancias están por encima del nivel de SGA. Reanudaremos sus beneficios durante el periodo durante el cual vuelve a tener derecho a los beneficios, si sus ganancias están por debajo del nivel de SGA. (Esta regla es diferente a la reanudación acelerada [EXR] que se explica en la **página 31**.)

¿Qué pasa la primera vez que sus ganancias estén por encima del nivel de SGA?

La primera vez que sus ganancias estén por encima del nivel de SGA durante el EPE, concluiremos que usted ya no cumple con los requisitos del programa de beneficios por incapacidad debido al nivel de ganancias y diremos que su incapacidad ha «cesado». Recibirá beneficios por el primer mes en el que éstos cesan y por los siguientes dos meses. Nos referimos a esto como el periodo de gracia. Si sus ganancias caen debajo del nivel de SGA y todavía se encuentra en el periodo de 36 meses, periodo durante el cual vuelve a tener derecho a los beneficios, podemos reanudar sus beneficios sin necesidad de una nueva solicitud.

¿Puede continuar recibiendo los beneficios después que finalice el periodo de 36 meses?

Si no está trabajando por encima del nivel de SGA y tiene derecho a un pago de beneficios en por el 37^{mo} mes del EPE, usted continuará recibiendo beneficios hasta que:

- Devengue ingresos por un mes al nivel de SGA, o
- Confirme una recuperación de su incapacidad

¿Qué pasa si trabaja después que finalice el periodo durante el cual vuelve a tener derecho a los beneficios?

Sus beneficios cesarán si tiene ganancias sobre el nivel de SGA después de los 36 meses del periodo durante el cual vuelve a tener derecho a los beneficios. Sin embargo, podríamos reanudarle sus beneficios si deja de trabajar dentro de los próximos cinco años (vea EXR, en la **página 31**).

¿Se puede tener un EPE bajo el programa de Seguridad de Ingreso Suplementario?

El periodo extendido durante el cual vuelve a tener derecho a los beneficios solo aplica a las personas que reciben los beneficios por Incapacidad del Seguro Social.

¿Qué son gastos de negocio no incurridos?

Los «gastos de negocio no incurridos» son contribuciones hechas por otros a sus esfuerzos de establecer su negocio propio. Por ejemplo, si la agencia estatal de rehabilitación vocacional le regala una computadora para su negocio, o un(a) amigo(a) trabaja le presta servicios sin cobrarle, estos son «gastos de negocio no incurridos».

Por lo general, nosotros seguimos las reglas del Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés) para calcular las ganancias netas de su trabajo por cuenta propia. El IRS solo le permite deducir gastos por los cuales usted pagó o por los que incurrió una deuda. Cuando hacemos una determinación de trabajo sustancial y lucrativo, también deducimos los gastos de negocio no incurridos de sus ganancias netas porque queremos una medida precisa del valor de su trabajo

¿Qué consideramos un gasto de negocio no incurrido?

Para que un artículo o servicio califique como un gasto de negocio no incurrido, este debe ser un artículo o servicio que el IRS hubiera permitido como un gasto legítimo de negocio si usted tuvo que pagar por el artículo o servicio.

¿Afectan los gastos de negocio no incurridos a sus beneficios de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI)?

No deducimos los gastos de negocio no incurridos de sus ganancias cuando calculamos la cantidad de sus beneficios de SSI.

¿Qué es la continuación de la cobertura de Medicare?

Para la mayoría de las personas incapacitadas que trabajan, las coberturas del Seguro de hospital (Parte A), del Seguro médico suplementario (Parte B), si está inscrito, y la cobertura de Medicamentos Recetados (Parte D), si está inscrito, continuarán por lo menos por 93 meses consecutivos después del periodo de los nueve meses de trabajo probatorio (TWP). Por la Parte A, usted no paga prima mensual. Aunque es posible que sus beneficios cesen, usted tiene la garantía de que su seguro de salud continuará. (Los 93 meses son siete años y nueve meses).

¿Cuándo comienzan estos 93 meses?

Los 93 meses comienzan el mes después del último mes de su TWP.

¿Cómo puede obtener derecho?

Usted tiene que tener la cobertura de Medicare y tener ganancias sustanciales y lucrativas, pero su incapacidad no debe haber mejorado.

¿Puede usted comprar la cobertura de Medicare?

Después que su cobertura gratis de Medicare cese debido a sus ganancias por empleo, usted puede continuar la cobertura de Medicare pagando una prima mensual, mientras su incapacidad continúe. Si tiene ingresos y recursos limitados, es posible que tenga derecho a que el estado donde usted reside le ayude con el costo de Medicare por medio de varios programas de ahorros de Medicare. La agencia de Salud y Servicios Humanos de su estado es la agencia que puede determinar si usted tiene derecho a esta ayuda

¿Quién tiene derecho a comprar la cobertura de Medicare?

Usted tiene derecho a comprar la cobertura de Medicare si:

- Todavía no tiene 65 años; y
- Continúa con un impedimento que lo incapacita; y
- Su Medicare terminó debido a su trabajo.

¿Qué tipo de cobertura de Medicare puede comprar?

La prima del Seguro de hospital (Parte A) está disponible al mismo costo mensual que pagan los beneficiarios jubilados con derecho que no están asegurados. Si tiene menos de 30 trimestres de crédito, la prima es \$422 en el 2018. Sin embargo, es posible que usted tenga derecho a una reducción en esta prima (vea más abajo).

La prima del Seguro médico suplementario (Parte B) cuesta \$134 al mes en 2018 (o más dependiendo de sus ingresos). Sin embargo, la mayoría de las personas que reciben los beneficios de Seguro Social pagará menos de esta cantidad. Esto es debido a que la prima mensual de la parte B aumentó más que el aumento del costo de vida de los beneficios de Seguro Social para el 2018. Si usted paga su prima de la parte B a través de sus beneficios de Seguro Social, pagará menos (\$130 en promedio). El Seguro Social le dirá la cantidad exacta que tendrá que pagar por la Parte B en 2018. Para informarse mejor, vea el enlace de «¿Cuánto cuesta la Parte B?»: <https://es.medicare.gov/your-medicare-costs/part-b-costs/part-b-costs.html>. Puede comprar la Parte A por separado sin la Parte B. No puede comprar la Parte B sin comprar también la Parte A. La cobertura de medicamentos recetados (Parte D) también está disponible.

Puede comprar la Parte A por separado sin la Parte B. No puede comprar la Parte B sin comprar también la Parte A. La cobertura de medicamentos recetados (Parte D) también está disponible.

¿Tiene derecho a una reducción en la prima del Seguro de hospital (Parte A)?

Usted pudiera cualificar para una reducción de 45 por ciento en el precio mensual de su prima de la Parte A. Tendría derecho a la prima reducida de \$232 en el 2018 si usted:

- Tiene 30 trimestres de crédito o más de cobertura en su registro de ganancias; o
- Lleva por lo menos un año casado(a) con un trabajador que tiene 30 o más trimestres de cobertura; o
- Estuvo casado(a) por lo menos un año con un trabajador fallecido que tenía 30 o más trimestres de cobertura; o
- Está divorciado(a), después de por lo menos 10 años de matrimonio, de un trabajador que tenía 30 o más trimestres de cobertura en el momento en que se finalizó el divorcio.

¿Cuándo puede inscribirse?

Puede inscribirse:

- Durante su periodo inicial de inscripción (el mes que le notifican sobre la terminación de su seguro de salud con primas gratis y los siete meses subsiguientes); o
- Durante el periodo anual de inscripción general (de enero al 31 de marzo todos los años); o
- Durante un periodo de inscripción especial. Puede inscribirse en cualquier momento mientras esté trabajando, y esté cubierto bajo el plan de salud de grupo de su empleador, y aún tenga un impedimento que lo incapacita. O puede inscribirse durante un periodo de ocho meses que comienza el primer mes completo después que termine su empleo, o termine la cobertura de su plan de salud de grupo, lo que ocurra primero.

Para la Parte D, puede inscribirse (o cambiar de plan) durante el periodo coordinado de elección anual (desde el 15 de octubre hasta el 7 de diciembre todos los años). La fecha efectiva para la inscripción es el 1º de enero del año próximo. También habrá periodos especiales de inscripción en algunas situaciones.

¿Cómo funciona Medicare con un plan de salud de grupo de un empleador?

Si compra la Parte A y mantiene el seguro de salud de grupo de su empleador, Medicare será su pagador primario si usted todavía trabaja. Su plan de salud de grupo se convertirá en el pagador secundario.

¿Cuándo es que el estado paga las primas mensuales de Medicare?

Se requiere que los estados paguen las primas mensuales de la Parte A de algunas personas incapacitadas que trabajan. Usted califica si:

- Tiene derecho a inscribirse en la Parte A de Medicare como persona incapacitada que trabaja; y
- Cumple con ciertos requisitos de ingresos y recursos; y
- Solicita ayuda con la agencia de Medicaid de su estado; y
- No tiene derecho a Medicare de ninguna otra manera.

Nota aclaratoria: Para informarse mejor, las personas incapacitadas que trabajan deben comunicarse con la agencia estatal de salud y servicios humanos. Vea la **página 49** para obtener más información sobre ayuda estatal con sus primas de la Parte A de Medicare.

Los apoyos para empleo del Seguro por Incapacidad del Seguro Social (SSDI) pueden ayudarle a proteger sus beneficios y cobertura de seguro médico mientras trabaja. Cuando sus beneficios terminan debido a su trabajo y usted tiene que dejar de trabajar más tarde, los apoyos de empleo facilitan que usted comience a recibir los beneficios otra vez. Trate de ver todos los apoyos de empleo del SSDI como un programa amplio bien diseñado; verá los múltiples niveles de apoyo que existen para ayudarle a alcanzar una mayor independencia económica.

Comenzando el proceso – El Periodo probatorio de trabajo (TWP)

Su periodo probatorio de trabajo (TWP), es cuando usted prueba su habilidad para trabajar. Durante su periodo probatorio de trabajo, recibirá sus beneficios por incapacidad sin importar cuánto gane. Los detalles del TWP se encuentran en la **página 32**. Cómo funciona:

- Dura nueve meses
- Los nueve meses no tienen que ser consecutivos
- Debe ocurrir dentro de 60 meses (cinco años).

Para el **2018**, la cantidad de las ganancias mensuales que usamos para determinar si un mes cuenta como un mes de TWP es **\$850 al mes**. En el **2018 las ganancias de empleo por cuenta propia** o la actividad que usamos para determinar si un mes cuenta como un mes de TWP es **\$850 al mes u 80 horas por mes**.

El siguiente paso – El Periodo extendido de derecho (EPE)

El periodo extendido de derecho (EPE, por sus siglas en inglés) comienza el mes después que termine su periodo probatorio de trabajo. Detalles sobre el EPE se encuentran en la **página 33**.

Cómo funciona: Después que su periodo probatorio de trabajo termina, usted tiene un periodo extendido de derecho de 36 meses. Podemos pagarle durante este periodo dependiendo de cuánto trabaja y gana.

Durante su periodo extendido de derecho:

- Podemos pagarle por cualquier mes que usted trabaje y sus ganancias no estén al nivel de trabajo sustancial y lucrativo (SGA, por sus siglas en inglés), y
- Le podemos pagar por el primer mes en que su trabajo y sus ganancias son sustanciales y por los dos meses siguientes. Sus beneficios cesarán si su trabajo es sustancial en cualquiera de los meses después que el periodo extendido de derecho termina.

Su red de seguridad – Restitución acelerada (EXR)

La restitución acelerada (EXR) es su red de seguridad si sus beneficios en efectivo terminan debido a su trabajo. Si gana menos dinero o tiene que parar de trabajar debido a su incapacidad, es posible que podamos empezar sus beneficios de nuevo inmediatamente, si:

- Deja de trabajar sobre el nivel de trabajo sustancial y lucrativo, y
- Su incapacidad es la misma o está relacionada a la incapacidad anterior, y
- Si usted solicita dentro de los cinco años después que sus beneficios terminaron.

Detalles acerca del EXR se encuentran en la **página 31**.

Qué pasa con Medicare

Si sus pagos por incapacidad cesan debido a su trabajo, la cobertura de Medicare que usted tiene puede continuar si su incapacidad todavía cumple con nuestras reglas. Ésta puede continuar por lo menos por 93 meses después de que su periodo probatorio de trabajo termina.

Detalles acerca de la continuación de la cobertura de Medicare se encuentran en la **página 35**.

APOYOS DE EMPLEO SOLO PARA SSI

Exclusión de ingresos devengados

Derecho a SSI

¿Contamos todo sus ingresos devengados cuando calculamos sus beneficios de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI)?

No contamos los primeros \$65 de las ganancias que reciba en un mes, ni la mitad del resto de ganancias. Esto significa que contamos menos de la mitad de sus ganancias cuando calculamos la cantidad de su pago de SSI.

Aplicamos esta exclusión además de la exclusión de ingreso general de \$20. La exclusión de ingreso general de \$20 primero se aplica a cualquier ingreso que usted reciba que no sea derivado del trabajo).

La tabla a continuación muestra dos ejemplos de cómo se aplican la exclusión de ingreso general y las exclusiones de ingreso devengado.

Ejemplos de la exclusión de ingresos devengados

Situación 1

Luis recibe \$361 de SSDI cada mes, \$289 en salarios al mes y ningún otro ingreso.

\$361	SSDI
<u>- 20</u>	Exclusión general de ingreso
\$341	Ingresos contables no devengados
\$289	Ingresos devengados
<u>- 65</u>	Exclusión de ingresos devengados
\$224	
<u>- 112</u>	½ de ganancias restantes
\$112	Ingresos devengados contables
\$341	Ingresos contables no devengados
<u>+ 112</u>	Ingreso devengados contables
\$453	Total de ingresos contables
\$750	Tasa de beneficio federal del 2018
<u>-453</u>	Total de ingresos contables
\$297	Beneficio de SSI

Ingresos disponibles

\$361	SSDI
+289	Salarios
<u>+297</u>	Beneficio de SSI
\$947	Total de ingresos mensuales

Situación 2

Luis recibe un salario de \$450 mensuales, nada de SSDI y \$13 de otros ingresos que no son derivados del trabajo.

\$0	SSDI
\$ 13	Otro ingresos no devengados
<u>- 20</u>	Exclusión general de ingresos
\$ 7	Exclusión general de ingresos restantes
\$450	Ingresos devengados
<u>- 7</u>	Exclusión general de ingresos restantes
\$443	
<u>- 65</u>	Exclusión de ingresos devengados
\$378	
<u>-189</u>	½ de las ganancias restantes
\$189	Total de ingreso contable
\$750	Tasa de beneficio federal del 2018
<u>-189</u>	Total de ingreso contable
\$561	Beneficios de SSI

Ingreso disponible

\$450	Salarios
+ 13	Ingreso que no es devengado
<u>+561</u>	Beneficios de SSI
\$1,024	Total de ingresos mensuales

¿Cómo le ayuda la Exclusión de ingreso devengado por estudiantes?

Si usted es menor de 22 años de edad, y asiste a la escuela regularmente, no contamos hasta un máximo de \$1,820 de su ingreso devengado por mes cuando calculamos la cantidad de su pago de Seguridad de Ingreso Suplementario. La exclusión anual máxima es \$7,350 en el 2018. Usualmente ajustamos estas cifras cada año basado en el costo de vida.

¿Qué significa «asistir a la escuela regularmente?»

«Asistir a la escuela regularmente» significa que usted toma uno o más cursos de estudio y asiste a clases:

- En un colegio o universidad por lo menos 8 horas a la semana; o
- En los grados 7 al 12 por lo menos 12 horas a la semana; o
- En un curso de adiestramiento que lo prepare para trabajar, por lo menos 12 horas a la semana (15 horas a la semana si el curso incluye un taller de práctica); o
- Por menos tiempo que lo indicado arriba debido a razones fuera de su control, por ejemplo, enfermedad.

¿Cualifica la educación en el hogar?

La educación en el hogar puede ser considerada «asistiendo a la escuela regularmente» si:

- Recibe instrucción en los grados del 7 al 12 por lo menos 12 horas a la semana; y
- La instrucción está de acuerdo con las leyes de educación en el hogar del estado u otra jurisdicción en la que vive.

Si recibe su educación en el hogar por motivo de su incapacidad, pudiera considerarse «asistiendo a la escuela regularmente» si:

- Estudia un curso o cursos dado(s) por una escuela (grados 7-12), colegio, universidad o agencia de gobierno; y
- Tiene un visitante de hogar o tutor que dirige los estudios.

¿Cómo aplicamos la exclusión de ingreso?

Aplicamos la SEIE antes de la exclusión general de ingreso o la exclusión de ingresos devengados.

2018 Exclusión de ingreso devengado por estudiantes (SEIE) ejemplo:

Juana es una estudiante que recibe SSI, y tiene derecho a la SEIE. Esto significa que podemos excluir una cantidad más grande de las ganancias de Juana cuando calculamos la cantidad de sus beneficios de SSI. El ejemplo a seguir incluye las cantidades de las ganancias mensuales de Juana que no contamos cada mes y que están sujetas a los límites mensuales y anuales excluibles de SEIE. Recuerde que en el 2018 el límite mensual es \$1,820 y el límite anual de SEIE es \$7,350. En noviembre, alcanzamos la cantidad anual excluible de los \$7,350.

Use la tabla siguiente para el ejemplo proporcionado a ganar una comprensión de cómo funciona el proceso de SEIE y cómo fue que Juana alcanzó su cantidad anual excluible.

Use la tabla a partir del mes de junio y el paso a través de cada fila hasta llegar a la última fila. Llene la primera columna y luego haga lo mismo para cada columna hasta llenar la última columna.

	<i>jun.</i>	<i>jul.</i>	<i>agosto</i>	<i>sept.</i>	<i>oct.</i>	<i>nov.</i>	<i>dic.</i>
Ganancias Mensuales	\$1,820	\$1,820	\$1,820	\$870	\$840	\$800	\$800
Exclusión SEIE mensual (menor de \$1820 o cantidad de exclusión anual restante)	\$1,820	\$1,820	\$1,820	\$870	\$840	\$800	\$800
Exclusión de ingreso devengado anual estudiantil \$7,350	\$7,350 - 1,820 \$5,530	\$5,530 - 1,820 \$3,710	\$3,710 - 1,820 \$1,890	\$1,890 - 1,820 \$70	\$70	\$0	\$0
Ingresos mensuales contables (ingresos mensuales menos exclusión SEIE)	\$0	\$0	\$0	\$0	\$770 (\$840-\$70)	\$800	\$800
Ingresos devengados (ingreso contable menos exclusiones generales y ganado ingresos dividido por 2)	\$0	\$0	\$0	\$0	\$342.50 (\$770-20-65 =\$685/2)	\$357.50 (\$800-20-65 =\$715/2)	\$357.50 (\$800-20-65 =\$715/2)
Cantidad de beneficio mensuales	\$750	\$750	\$750	\$750	\$407.50 (\$750-342.50)	\$392.50 (\$750-\$357.50)	\$392.50 (\$750-\$357.50)

¿Qué es la Sección 1619(a)?

Usted puede recibir pagos en efectivo de SSI aun cuando su ingreso devengado (salario bruto y ganancias netas de trabajo por cuenta propia) está al nivel de trabajo sustancial y lucrativo. Esta provisión elimina la necesidad de un periodo probatorio de trabajo (TWP) o periodo extendido de derecho (EPE) bajo SSI.

¿Cómo usted adquiere el derecho a la Sección 1619(a)?

Para tener derecho, usted tiene que:

- Haber tenido derecho a los beneficios de SSI por lo menos un mes antes de comenzar a trabajar al nivel de trabajo sustancial y lucrativo; y
- Aún estar incapacitado; y
- Cumplir con todas las otras reglas para tener derecho a los beneficios de SSI, incluso cumplir con los límites de ingresos y recursos.

¿Cómo funciona?

Su derecho a los beneficios de SSI continuará mientras usted cumpla con los requisitos básicos del programa y los límites de ingresos y recursos. Continuaremos calculando la cantidad de sus beneficios de SSI, al igual que antes. Si el estado donde usted reside provee Medicaid a las personas que reciben los beneficios de SSI, usted continuará teniendo derecho a Medicaid.

¿Tengo que llenar una solicitud aparte?

No necesita llenar una solicitud especial. Solo manténganos al día sobre su actividad de trabajo.

Restitución de derecho a recibir los beneficios de SSI sin llenar una solicitud nueva

Derecho a SSI

Si su derecho a recibir los beneficios de SSI cesó debido a su trabajo, puede comenzar a recibir otra vez los beneficios de SSI en cualquier momento sin tener que llenar una solicitud nueva.

Si cesó su derecho a recibir los beneficios de SSI y a la cobertura de Medicaid por cualquier razón que no haya sido por trabajo o por recuperación médica, es posible que pueda comenzar a recibir nuevamente sus beneficios de SSI y su cobertura de Medicaid dentro de 12 meses sin tener que llenar una solicitud nueva. Cuando su situación cambie, comuníquese con nosotros y pregunte cómo puede comenzar a recibir nuevamente sus beneficios de SSI y la cobertura de Medicaid.

*Si sus beneficios de SSI y la cobertura de Medicaid cesaron debido a su trabajo y ganancias, y usted dejó de trabajar dentro de 5 años desde que sus beneficios cesaron, es posible que podamos comenzar a pagarle sus beneficios nuevamente bajo la regla de Restitución acelerada (vea la **página 31**).*

¿Cómo le ayudan?

Si está trabajando y tiene derecho a los beneficios bajo la sección 1619, podría recibir los beneficios de SSI, por hasta por dos meses mientras esté en una institución de Medicaid o una institución pública médica o de psiquiátrica.

¿Qué pasa si ingresa a una institución de Medicaid?

Por lo general, si ingresa a una institución de Medicaid, donde Medicaid paga más del 50 por ciento de los gastos de cuidado, sus beneficios de SSI estarán limitados a \$30 al mes, más cualquier otra cantidad suplementaria del estado, menos cualquier ingreso contable. Sin embargo, si ingresa a una institución de Medicaid mientras tiene derecho a los beneficios bajo la Sección 1619, calcularemos la cantidad de sus beneficios usando la tasa de beneficio federal completa por un máximo de hasta dos meses.

¿Qué pasa si usted ingresa a una institución pública médica o de psiquiátrica?

Por lo general, si usted está ingresado en una institución pública médica o de psiquiátrica, no tiene derecho a recibir los beneficios de SSI. Sin embargo, si usted ingresa a una institución pública médica o de psiquiátrica mientras tiene derecho a recibir los beneficios bajo la Sección 1619, sus beneficios de SSI pueden continuar por un máximo de hasta dos meses. Para que esta regla aplique, la institución debe entrar en un acuerdo con nosotros que le permitirá quedarse con la cantidad completa de los beneficios de SSI.

¿Cómo le ayuda?

Después de regresar al trabajo, su cobertura de Medicaid puede continuar aun cuando sus ganancias (solas o en conjunto con sus otros ingresos) lleguen a ser demasiado altas como para poder recibir los beneficios de SSI.

¿Cómo puede usted tener derecho a esto?

Para tener derecho a su cobertura de Medicaid, tiene que cumplir con todos los requisitos a seguir:

- Haber tenido derecho a los beneficios de SSI por un mes por lo menos;
- Tener derecho a los beneficios de SSI excepto por los ingresos;
- Continuar incapacitado;
- Cumplir con todas las demás reglas para poder tener derecho, incluso los límites de recursos;
- Necesitar la cobertura de Medicaid para poder trabajar; y
- Tener ingresos brutos devengados insuficientes como para reemplazar sus beneficios de SSI, la cobertura de Medicaid y cualquier otro servicio de ayuda de cuidado financiado con fondos públicos. (Vea la sección a continuación sobre «cantidad límite».)

La «cantidad límite» es la medida que usamos para decidir si sus ganancias son lo suficientemente altas como para reponer sus beneficios de SSI y la cobertura de Medicaid. La cantidad límite se basa en:

- La cantidad de las ganancias que causaría que cesen sus beneficios de SSI en su estado; y
- El promedio de gasto anual per cápita de Medicaid en su estado.
- Si sus ganancias brutas son más altas que la cantidad límite de su estado, (vea la tabla a seguir) es posible que todavía tenga derecho a Medicaid si tiene:
- Gastos de trabajo relacionados con el impedimento (vea la **página 24**);
- Gastos de trabajo debido a ceguera (vea la **página 47**);
- Un Plan para lograr la autosuficiencia (vea la **página 27**);
- Servicios de cuidado personal o de un ayudante de cuidado, financiado con fondos públicos; o
- Gastos médicos mayores a la cantidad per cápita de su estado.

Nota aclaratoria: Use el enlace para ver la tabla que refleja los Umbrales de las cantidades estatales para personas incapacitadas en el 2018 <https://secure.ssa.gov/apps10/poms.nsf/lnx/0502302200> (solo disponible en inglés).

¿Usan todos los estados las mismas reglas para determinar el derecho a Medicaid?

La mayoría de los estados usan nuestras reglas de derecho a los beneficios de SSI para determinar quién tiene derecho a la cobertura de Medicaid. Sin embargo, los siguientes estados usan sus propias reglas para determinar el derecho a la cobertura de Medicaid que son diferentes a las reglas de derecho a los beneficios de SSI:

Connecticut	Minnesota	Oklahoma
Dakota del Norte	Misuri	Virginia
Hawái	Nuevo Hampshire	
Illinois	Ohio	

Si usted vive en uno de estos estados, continuará teniendo derecho a la cobertura de Medicaid bajo la Sección 1619(a) o 1619(b), si tenía derecho a la cobertura de Medicaid el mes antes de tener derecho bajo la Sección 1619.

REGLAS ESPECIALES PARA PERSONAS CIEGAS

¿Por qué hay reglas especiales para personas que están ciegas?

Por lo general, los programas de apoyo para empleo son reglas especiales que le ayudan a volver a trabajar o a trabajar por primera vez. El Congreso de los EE.UU. incluyó un lenguaje específico en la ley para facilitarle a las personas ciegas el poder trabajar. Estas reglas especiales aplican específicamente a las personas ciegas.

¿Cómo definimos la ceguera?

La ceguera es la agudeza central visual de 20/200 o menos en el mejor ojo con la mejor corrección, o una limitación en el campo visual en el mejor ojo, de manera que el diámetro más ancho del campo visual cubre un ángulo de 20 grados o menos.

¿Aplican los mismos requisitos de ceguera al Seguro por Incapacidad del Seguro Social (SSDI) y Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI)?

Bajo el SSDI, esta condición debe durar o se espera que dure por lo menos 12 meses. No hay requisitos de duración de ceguera bajo el programa de SSI.

¿Qué tipo de apoyos para empleo hay disponibles solo para personas ciegas?

Los gastos de trabajo por ceguera están disponibles si recibe los beneficios de SSI basados por ceguera. (Vea la *página 47*)

Cómo aplicamos la regla de trabajo sustancial y lucrativo (SGA) a las personas ciegas bajo el programa de SSDI

¿Cómo determinamos el SGA para los beneficiarios ciegos que reciben los beneficios de SSDI y que trabajan?

En el año 2018, si usted está ciego, un promedio de ganancias mensuales de más de \$1,970 normalmente constituye SGA. Al presente, esta cantidad es más alta que el límite para trabajadores incapacitados que no están ciegos. Por lo general, cambiamos todos los años los límites de SGA para beneficiarios que están ciegos, para reflejar los cambios en los niveles de salario generales.

Recordatorio: Si usted es ciego, puede usar algunas o todas las deducciones de ganancias que aplican a las determinaciones de SGA.

¿Cómo aplicamos la regla de SGA a los beneficiarios que están ciegos y que trabajan por cuenta propia?

Cuando evaluamos si la actividad de trabajo es SGA en casos de personas ciegas y que trabajan por cuenta propia, nos basamos únicamente en sus ganancias. No contamos el tiempo invertido en el negocio ni los servicios rendidos, como hacemos con las personas incapacitadas que no están ciegas y que trabajan por cuenta propia.

¿Cómo determinamos el SGA para los beneficiarios de SSDI que están ciegos y son mayores de 55 años?

Hay reglas especiales que aplican después que usted cumple 55 años de edad. Si sus ganancias reflejan SGA, pero su trabajo requiere un nivel más bajo de destrezas y habilidades que el trabajo que desempeñaba antes de los 55 años de edad o cuando quedó ciego, lo que ocurra más tarde, suspenderemos los beneficios, no los cesaremos. Su derecho a recibir los beneficios de SSDI continuará indefinidamente y le pagaremos beneficios por cualquier mes en que sus ganancias mensuales sean menores que el límite de SGA.

¿Aplica la regla de SGA a personas ciegas bajo el programa de SSI?

Si usted cumple con la definición médica de ceguera, no usamos SGA como uno de los factores para determinar su derecho a recibir los beneficios de SSI. Su derecho a recibir los beneficios de SSI continúa hasta que logre una recuperación médica o terminemos su derecho por razones que no estén relacionadas con su incapacidad. Vea la *página 47* para una explicación sobre cómo calculamos la cantidad de sus beneficios de SSI.

¿Cómo le ayudan los gastos de trabajo relacionados con la ceguera (BWE)?

No contamos ningún ingreso devengado que usted use para cubrir los gastos incurridos al ganar ese ingreso, cuando determinamos su derecho a los beneficios y la cantidad de estos beneficios del programa de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI). Para tener derecho a BWE tiene que tener derecho a los beneficios de SSI basado en ceguera.

¿Cuál es la diferencia entre BWE y los gastos de trabajo relacionados con la incapacidad (IRWE)?

Los gastos de trabajo debido a ceguera (BWE) no tienen que estar relacionados con la ceguera. Cuando calculamos la cantidad de sus beneficios de SSI, tratamos ciertas cosas catalogadas como «BWE» diferente a los «IRWE». Lo hacemos de esta manera porque siempre resulta en una cantidad de beneficio de SSI mayor para la persona ciega. La siguiente tabla demuestra cómo sus beneficios mensuales pueden ser afectados por BWE en comparación a IRWE.

Ejemplos de gastos de trabajo relacionados a la ceguera (BWE)

- Gastos de animales de servicio,
- Transportación de ida y vuelta al trabajo,
- Impuestos federales, estatales y municipales,
- Impuestos de Seguro Social,
- Servicios de ayudante de cuidado,
- Equipos visuales y sensoriales,
- Traducción de material a Braille,
- Cuotas de asociaciones profesionales, y
- Cuotas de sindicato laboral.

Comparación de pagos mensuales de SSI BWE contra IRWE

Con \$40 BWE

\$361	Ingreso devengado
<u>- 20</u>	Exclusión general de ingreso
\$341	
<u>- 65</u>	Exclusión de ingreso devengado
\$276	
<u>-138</u>	½ de las ganancias restantes
\$138	
<u>- 40</u>	Gastos de trabajo debido a ceguera
\$ 98	Ingreso contable
\$750	Tasa de beneficio federal del 2018
<u>- 98</u>	Ingreso contable
\$652	Cantidad de beneficios de SSI

Con \$40 IRWE

\$361	Ingreso devengado
<u>- 20</u>	Exclusión general de ingreso
\$341	
<u>- 65</u>	Exclusión de ingreso devengado
\$276	
<u>- 40</u>	gastos relacionado a la incapacidad
\$236	
<u>- 118</u>	½ de las ganancias restantes
\$118	Ingreso contable
\$750	Tasa de beneficio federal del 2018
<u>- 118</u>	Ingreso contable
\$632	Cantidad de beneficios de SSI

Acomodaciones para personas ciegas o con problemas de visión

Reconocemos nuestro deber el informarle sobre sus derechos y responsabilidades bajo nuestros programas.

Sitio de internet

Hacemos todo esfuerzo razonable de mantener la accesibilidad a nuestros sitios de internet:

www.segurosocial.gov/disabilityresearch (solo disponibles en inglés)

www.segurosocial.gov/espanol/librorojo

www.segurosocial.gov/work (solo disponibles en inglés)

Cartas

Ofrecemos las siguientes opciones de formato y envío para nuestras cartas y otras comunicaciones:

- Aviso impreso estándar por correo de primera clase
- Aviso impreso estándar por correo certificado
- Aviso impreso estándar por correo de primera clase y una llamada de seguimiento para leerle el aviso dentro de los cinco días laborales desde la fecha en el aviso
- Aviso impreso estándar y en Braille por correo de primera clase
- Aviso impreso estándar y un disco compacto (CD) que contiene un archivo en Microsoft Word por correo de primera clase. El CD de Word debe funcionar con la mayoría de pantallas de lectura, pero no en un reproductor de discos compactos (CDs)
- Aviso impreso estándar y con letras grandes (letra de 18 puntos) por correo de primera clase; o
- Aviso impreso estándar y un disco compacto (CD) por correo de primera clase. Este CD funciona en la mayoría de los reproductores de CDs.

Por favor visite nuestro sitio de internet en **www.segurosocial.gov/espanol/avisos.htm** para solicitar una de las opciones mencionadas anteriormente. También puede llamarnos gratuitamente a nuestro número **1-800-772-1213** (TTY **1-800-325-0778**) o comuníquese con su oficina del Seguro Social.

Si ninguna de las opciones mencionadas anteriormente funciona para su situación, llámenos gratuitamente a nuestro número **1-800-772-1213** (TTY **1-800-235-0778**) o comuníquese con su oficina local del Seguro Social para solicitar otra acomodación, de acuerdo a su situación.

Publicaciones disponibles en formatos opcionales

Este libro, *El Libro Rojo*, y otras publicaciones están disponibles por medios opcionales. Puede conseguir algunos de estos materiales en los formatos de Braille, cintas auditivas, discos compactos o con letras grandes. La lista de publicaciones en español disponibles en formatos alternativos se puede encontrar en: **www.segurosocial.gov/espanol/alt-pubs_sp.html**.

Puede ordenar estas publicaciones por internet o comunicarse con la Oficina de Imprenta y Servicios Alternos o por facsímil enviando su pedido marcando el **410-965-6413**. Los usuarios de TTY pueden llamar al **1-800-325-0778**.

AYUDA ADICIONAL CON EL CUIDADO DE SALUD PARA LAS PERSONAS CON INCAPACIDADES

Programa de «Medicaid Buy-In», para las personas incapacitadas que trabajan

¿Cómo le puede ayudar este programa?

Su estado podría permitirle comprar la cobertura de Medicaid si usted es una persona incapacitada sin derecho a Medicaid gratuito debido a que regresó a trabajar.

¿Cómo puede usted obtener derecho a este programa?

Puede tener derecho si:

- Cumple con la definición de «incapacidad» bajo la Ley del Seguro Social, y
- Tendría derecho a los beneficios de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) si no fuera por sus ganancias.

Si no recibe los beneficios de SSI, su estado decidirá si está incapacitado. Su estado no tomará en consideración el hecho que está trabajando cuando tome la decisión.

¿Cómo puede informarse mejor?

Comuníquese con su oficina estatal de ayuda médica. Llame al **1-800-MEDICARE** para obtener el número de teléfono. (Los usuarios de TTY pueden llamar al **1-877-486-2048**.) Pregunte sobre el programa de «Medicaid Buy-In».

Ayuda con las primas mensuales de la Parte A de Medicare

¿Cómo le puede ayudar?

Si usted es menor de 65 años, está incapacitado y ya no tiene derecho al Seguro de hospital de Medicare (Parte A) gratis porque regresó a trabajar, es posible que tenga derecho a un programa que le ayude a pagar su prima mensual de la Parte A de Medicare.

¿Cómo puede obtener derecho?

Para tener derecho a esta ayuda, usted debe:

- Continuar teniendo un impedimento incapacitante; e
- Inscribirse en el programa «Premium Hospital Insurance» (Parte A); y
- Tener ingresos limitados; y
- Tener recursos limitados; y
- No tener derecho a Medicaid.

Para informarse mejor

Para informarse mejor sobre este programa, comuníquese con su oficina estatal de ayuda médica. Llame al **1-800-MEDICARE** para obtener su número de teléfono. (Los usuarios TTY pueden llamar al **1-877-486-2048**.) Pregunte sobre el programa de Medicare para las personas incapacitadas que trabajan.

Ley de cuidado de salud a bajo precio (ACA)

¿Necesita usted, o sabe de alguien que necesite un seguro de salud? Gracias a la Ley de cuidado de salud a bajo precio (ACA, por sus siglas en inglés), muchos estadounidenses ahora tienen derecho a la cobertura de un plan médico que se ajusta a sus necesidades y presupuesto. Visite el sitio del Mercado de seguros médicos y como puede solicitar los beneficios vea www.cuidadodesalud.gov, o llame gratis al **1-800-318-2596**, para obtener más información. Si tiene problemas de audición, llame sin costo alguno al TTY/TDD, **1-855-889-4325**. Nota aclaratoria: Medicare no es parte del Mercado de seguros médicos, (Health Insurance Marketplace). Si usted ya tiene cubierta de Medicare, no necesita hacer nada.

La ley ACA también le asegura de que si tiene un padecimiento pre-existente usted podrá obtener cobertura de seguro de salud. Si ya está cubierto, pero quiere cambiar su plan, este es el momento de hacerlo. Es posible que usted o su familia hayan experimentado cambios en el último año que le harían querer actualizar su cobertura. Durante los últimos dos periodos de inscripción abierta más de 20 millones de personas se han inscrito en la cobertura de salud a bajo precio, muchos por primera vez. Ahora tenemos la tasa más baja sin seguro en la historia del país.

Aunque solo le cause curiosidad qué tipo de planes de seguro de salud existen en el mercado de seguros, usted puede comparar diferentes planes de salud visitando el sitio de internet www.cuidadodesalud.gov.

EJEMPLO DE BENEFICIOS SIMULTÁNEOS CON APOYOS DE EMPLEO

Muchas personas tienen derecho a recibir los beneficios bajo los programas de Seguro por Incapacidad del Seguro Social (SSDI) y Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) al mismo tiempo. Usamos el término «**simultáneo**» en éstos casos. A continuación describimos cómo los beneficios simultáneos de una persona pueden ser afectados si regresa a trabajar.

Tomás solicitó los beneficios de SSDI y de SSI el 27 de febrero de 2004. Su padecimiento médico lo obligó a dejar de trabajar a partir de 14 de febrero de 2004. Esta fecha se conoce como la «fecha alegada del comienzo de la incapacidad».

Se aprobaron los beneficios por incapacidad para Tomás.

Tomás recibió una carta de aprobación el 7 de junio de 2017, que dice que sus beneficios por incapacidad fueron aprobados y que la fecha del comienzo de su incapacidad es el 14 de febrero de 2017.

- Marzo del 2017** Los beneficios de SSI de Tomás comienzan el mes después que presentó su solicitud. Tomás tiene derecho a \$735 al mes (tasa de beneficio federal [FBR, por sus siglas en inglés] en el 2017). Tomás también tiene derecho a Medicaid.
- Agosto del 2017** Tomás comienza a recibir los beneficios de SSDI. Este es el mes después que Tomás completó el periodo de espera de cinco meses. Los cinco meses comenzaron el primer mes completo después de la fecha de su incapacidad que fue el 14 de febrero de 2017. Los cinco meses fueron marzo, abril, mayo, junio y julio de 2017. Tomás tiene derecho a recibir los beneficios de SSDI a partir de agosto de 2017. La cantidad de sus beneficios mensuales son \$300, la cual reduce la cantidad de sus beneficios de SSI a \$455.
- \$300 SSDI - \$20 exclusión general de ingreso = \$280 ingreso contable
\$735 FBR - \$280 ingreso contable = \$455 beneficios de SSI

Tomás tiene derecho a Medicare.

- Agosto de 2019** Tomás tiene derecho a la cobertura de Medicare después de 24 meses de derecho a los beneficios de SSDI. El seguro de hospital de Medicare (Parte A) es gratis, y el seguro médico suplementario de Medicare (Parte B) es opcional, pero tiene que pagar una prima mensual. Como Tomás tiene derecho a los beneficios de SSI, ha tenido la cobertura de Medicaid desde marzo de 2017 y el estado paga la prima mensual de la Parte B por él, ya que Tomás tiene la cobertura de Medicare y Medicaid. Medicare será el seguro primario y Medicaid el secundario.

Tomás quiere trabajar.

- Diciembre de 2021** El 7 de diciembre de 2021, Tomás se comunica con su oficina local del Seguro Social, para investigar cómo un empleo podría afectar sus beneficios de SSDI, de SSI y su seguro de salud. Tomás es un mecánico certificado y le ofrecieron empleo en un concesionario.

Tomás regresa a trabajar.

- Enero de 2022** Tomás comienza a trabajar en el concesionario. El concesionario le paga \$2,000 al mes.

Cómo el empleo de Tomás afecta sus beneficios de SSDI.

- Enero de 2022** El periodo probatorio de trabajo (TWP) comienza. Durante el TWP, Tomás puede continuar recibiendo sus beneficios de SSDI completos por lo menos por nueve meses sin importar la cantidad de sus ganancias. Cada mes en que Tomás gane sobre (\$850 en el 2018) contará como un mes de servicio TWP. Su TWP termina con el noveno mes de servicio en periodo de 60 meses.
- Septiembre de 2022** Tomás presenta sus talonarios o colillas de pago que muestran su actividad de trabajo constante desde enero de 2022. Determinamos que los meses de TWP de Tomás son enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, y septiembre de 2022. Tomás completa su TWP en septiembre de 2022.
- Octubre de 2009** El periodo extendido de derecho (EPE) de Tomás comienza el mes después que su TWP terminó. Por los próximos 36 meses (hasta septiembre de 2025), se le pagará a Tomás por cualquier mes en que no gane salarios sobre el nivel de trabajo sustancial y lucrativo (SGA en el 2018 son \$1,180). Nos referimos a este periodo de 36 meses como el periodo de restitución.

¿Se está desempeñando Tomás en un empleo a nivel de SGA?

Sabemos por los talonarios o colillas de pago, que Tomás recibe \$2,000 al mes en salarios, el mismo salario que sus compañeros de trabajo que reparan un promedio de 6 a 8 carros por día. El empleador le paga a Tomás la misma cantidad de salario que los empleados con más experiencia porque sabe que debido a su incapacidad, a Tomás le toma más tiempo en reparar los autos. El empleador calcula que el trabajo que Tomás hace es equivalente a un salario de \$1,800 mensuales. Esto significa que el empleador está subsidiando el salario de Tomás por unos \$200, que es la diferencia entre lo el empleador le paga (\$2,000) y lo que el empleador en realidad cree que le debe pagar (\$1,800).

Tomás toma un taxi de ida y vuelta al trabajo a un costo de \$350 al mes. Confirmamos con el médico de Tomás que su padecimiento no le permite conducir. Él no puede usar transportación pública ya que su padecimiento empeora en situaciones donde hay una alta concentración de personas. Como Tomás paga su transportación, y hay una necesidad médica de tomar un taxi, podemos deducir los gastos de transportación como gastos de trabajo relacionados con la incapacidad (IRWE).

Usamos el subsidio de Tomás y sus IRWE para calcular sus ganancias a nivel SGA como se indica a continuación:

Salarios \$2,000 - \$200 subsidio del empleador - \$350 IRWE = **\$1,450 ganancias mensuales**

Los \$1,450 están sobre el nivel mensual de SGA de \$1,180 en el 2018, así que Tomás se está desempeñando en un empleo sustancial y lucrativo en el primer mes de su EPE, que es octubre de 2022. (**Nota aclaratoria:** Usamos la cantidad de SGA del 2018 porque no sabemos cuál será la cantidad de SGA en el 2022.)

El empleo de Tomás a nivel de SGA afecta sus beneficios durante su EPE.

Enero de 2023 Los beneficios de SSDI de Tomás cesan. Tomás no cumple con nuestros requisitos en octubre de 2022 debido a que determinamos que se está desempeñando en un empleo a nivel de SGA. Le pagamos a Tomás por el mes en que cesamos los beneficios y los dos meses siguientes. Nos referimos a estos tres meses como el «periodo de gracia». Los meses del periodo de gracia de Tomás son octubre, noviembre, y diciembre de 2022.

En cualquier mes en que las ganancias de Tomás disminuyan a menos del límite de SGA durante sus 36 meses del periodo de restitución, podemos pagarle a Tomás sus beneficios sin él tener que llenar una solicitud. Si le pagamos los beneficios a Tomás durante el periodo de restitución, él puede continuar recibiendo beneficios mientras su actividad laboral se mantenga bajo el límite de SGA, aún después que termine el periodo de restitución de 36 meses.

¿Terminará el derecho a recibir los beneficios de SSDI para Tomás?

Octubre de 2025 Si la actividad laboral de Tomás continúa excediendo el nivel de SGA, su derecho a recibir los beneficios de SSDI cesará. Este es el primer mes después que termine el EPE de 36 meses. El derecho de Tomás cesará en octubre de 2025 si ya no cumple con nuestros requisitos de incapacidad.

¿Cómo afecta la actividad laboral los beneficios de SSI de Tomás?

Las reglas de SGA son diferentes para SSI. Para los beneficios de SSI por incapacidad, el SGA solo se considera cuando la persona solicita beneficios inicialmente (a menos que la incapacidad sea ceguera, entonces no consideraremos el SGA). No consideramos el SGA después que la persona tenga derecho a SSI. Sin embargo, debemos determinar si la persona aún cumple con los requisitos que no están relacionados a la incapacidad, incluso ingresos y recursos. Determinaremos el efecto de las ganancias de Tomás sobre su derecho a SSI y la cantidad de su pago, evaluándolo cada mes.

Enero de 2022 El ingreso de Tomás desde enero de 2022 hasta diciembre del 2022 es \$300 de SSDI al mes y un salario de \$2,000 al mes. Como su ingreso mensual no cambia, el cálculo será igual para todos los meses del 2009.

Primero, calculamos su ingreso contable que no es derivado de un empleo al restar los \$20 de la exclusión general de ingreso de su SSDI.

$\$300 \text{ SSDI} - \$20 = \mathbf{\$280 \text{ ingresos contables que no son derivados de un empleo}}$

Luego, calculamos su ingreso contable devengado al primero restar los \$65 de la exclusión de ingreso devengado de sus salarios.

$\$2,000 - \$65 = \$1,935$

De esta cantidad, restamos los \$350 de los gastos de trabajo relacionados con su incapacidad para la transportación por taxi:

$\$1,935 - \$350 \text{ (IRWE)} = \$1,585$

NOTA ACLARATORIA: El subsidio no es una exclusión de ingreso devengado de SSI, solo aplica para determinar trabajo sustancial y lucrativo para SSDI. Esto significa que no podemos restar los \$200 de s subsidio al mes que se utilizó para determinar su derecho a recibir los beneficios y la cantidad de sus beneficios de SSI. Sin embargo, los IRWE aplican al nivel de SGA de la determinación de la cantidad de los beneficios de SSDI y SSI.

El segundo paso para calcular el ingreso devengado de Tomás, es dividir el resultado por 2:

$\$1,585 \div 2 = \mathbf{\$792.50 \text{ ingreso devengado contable total}}$

Ahora sumamos el ingreso contable que no es devengado de un empleo al ingreso devengado contable para determinar el total del ingreso contable.

$\$280 \text{ de ingreso contable que no es devengado de un empleo} + \$792.50 \text{ ingreso devengado contable} = \mathbf{\$1,072.50 \text{ ingresos contables.}}$

Finalmente, restamos el ingreso contable de la tasa de beneficio federal (FBR) de SSI para determinar el derecho si tiene derecho a los beneficios del programa de SSI y la cantidad de estos beneficios.

$\$750 \text{ (la FBR en enero de 2018)} - \$1,072.50 \text{ ingreso contable} = \mathbf{\$0 \text{ en beneficios de SSI.}}$

Tomás no recibirá beneficios de parte del programa de SSI desde enero de 2022 a diciembre de 2022 debido a sus beneficios de SSDI y sus ganancias mensuales. Sin embargo, él continuará teniendo derecho a participar en el programa de SSI y a la cobertura Medicaid (bajo la Sección 1619(b) de la Ley del Seguro Social), siempre y cuando sus ganancias se mantengan bajo la cantidad límite establecida por el estado

donde reside y él necesite la cobertura de Medicaid y continúe teniendo derecho a participar en el programa de SSI excepto por sus ganancias.

Tomás no recibirá beneficios de SSDI a partir de enero de 2023 mientras trabaje y exceda el límite de SGA.

Enero de 2023

Tomás informa que, a partir de enero, su salario aumentó a \$2,300 por mes. Sus gastos de IRWE aumentaron a \$400 al mes. El único ingreso de Tomás es su salario, ya que no está recibiendo beneficios de SSDI. A continuación encontrará una explicación de cómo determinamos que Tomás continúa teniendo derecho a participar en el programa de SSI y cómo calculamos la cantidad de sus beneficios para enero de 2023.

Restamos de las ganancias mensuales ambas exclusiones, la exclusión general de ingresos y la exclusión de ingresos devengados:

Salario mensual de \$2,300 - \$20 de exclusión general de ingreso - \$65 exclusión de ingreso devengado = **\$2,215**

\$2,215 - \$400 de gastos de IRWE = \$1,815 ÷ 2 = **\$907.50** ingreso devengado contable

\$750.00 (la FBR de SSI para enero de 2018) - \$907.50 ingreso contable = **\$0 en beneficios de SSI.**

Tomás no tiene derecho recibir beneficios de SSI, a menos que cambien sus ganancias o sus gastos de IRWE.

¿Continuará la cobertura de Medicaid para Tomás?

Su cobertura de Medicaid continuará si sus ganancias no exceden la cantidad límite establecida por el estado donde Tomás reside y él necesita la cobertura de Medicaid y él continúe teniendo derecho recibir los beneficios de SSI a excepción de sus ganancias. Durante este tiempo, él tendrá derecho a recibir los beneficios de SSI en cualquier mes en que su ingreso contable sea menor que la cantidad de la FBR. Cuando las ganancias de Tomás excedan la cantidad límite establecida por el estado donde él reside, su cobertura de Medicaid cesará. Sin embargo, es posible que Tomás tenga derecho a adquirir la cobertura de Medicaid si reside en un estado que tiene la opción del programa de «Medicaid Buy-in».

¿Continuará la cobertura de Medicare para Tomás?

Tomás ya no recibirá los beneficios de SSDI pero su cobertura de Medicare continuará por lo menos por 93 meses adicionales después de su TWP (el cual terminó en septiembre de 2022), si es que Tomás continúa incapacitado (o sea, que no ha mejorado su incapacidad). La cobertura de Medicare de Tomás cesará completamente el primero de julio de 2030.

Después que la cobertura de Medicare cese completamente, Tomás puede comprar la cobertura del seguro de hospital de Medicare (Parte A). Si compra la Parte A también podrá comprar la Parte B. Ya que Tomás ha trabajado y tiene por lo menos 30 trimestres de cobertura, puede tener derecho a una reducción en la tasa de la Parte A. Las primas mensuales de Medicare (Parte A y Parte B) para Tomás se basará en las tasas del 2030, el año en el que cesa su cobertura gratis.

Si Tomás decide comprar la cobertura de Medicare en el 2030, él tendrá que presentar una solicitud al Seguro Social. Tomás también tendrá que someterse a una revisión médica de continuación de incapacidad. Después de la revisión médica, si determinamos que su padecimiento médico no ha mejorado, Tomás puede comprar la cobertura de Medicare.

A la edad de 65 años, si Tomás todavía tiene la cobertura de Medicare, ésta se convertirá automáticamente en Medicare bajo las provisiones para personas de tercera edad.

Resumen de ejemplo de beneficios simultáneos

Marzo de 2017	Los beneficios de SSI y la cobertura de Medicaid comienzan
Agosto de 2017	Los beneficios de SSDI comienzan
Agosto de 2019	La cobertura de Medicare comienza
Enero de 2022	Comienza a trabajar El TWP comienza SSI cesa debido a la cantidad de las ganancias
Septiembre de 2022	El TWP cesa
Octubre de 2022	El EPE comienza Ganancias por empleo a nivel de SGA continúa Los beneficios SSDI cesan, los meses de gracia para pagos son octubre de 2022 – diciembre de 2022
Enero de 2023	Los beneficios de SSDI cesan
Septiembre de 2025	El EPE termina La extensión de Medicare comienza
Octubre de 2025	Mes de cese de SSDI Medicaid cesa si las ganancias son mayores que el límite de ganancias establecido por el estado
Julio de 2030	El Medicare extendido cesa Tomás podría comprar el seguro de hospital y Medicaid
Septiembre de 2030	Último mes en que Tomás puede solicitar la EXR si ya no trabaja y continúa incapacitado

PROYECTOS DEMOSTRATIVOS AL PRESENTE

La Administración del Seguro Social realiza numerosos proyectos de investigación y demostrativos con el fin de mejorar los servicios para nuestros beneficiarios presentes y futuros. Estos proyectos tienen como resultado el mejoramiento de servicios para las personas incapacitadas, así como cambios en las reglas de los programas, permitiendo una mejor coordinación entre los programas federales y estatales.

Proyecto demostrativo nacional de ajuste de beneficios (BOND)

El Proyecto demostrativo nacional de ajuste de beneficios (BOND, por sus siglas en inglés) pone a prueba la reducción de \$1 en beneficios por cada \$2 de ganancias que excedan los límites del trabajo sustancial y lucrativo (SGA), en combinación con asesoría sobre los beneficios, con el propósito de ayudar a los beneficiarios incapacitados a volver a trabajar. Las reglas del proyecto permiten que los beneficiarios confronten una reducción gradual en sus beneficios, así eliminando la pérdida repentina de los beneficios. El proyecto piloto de BOND comenzó en enero de 2011. El informe final se debe presentar en el 2018. Aquellos beneficiarios que participan en el proyecto BOND, quienes finalizaron el periodo probatorio de trabajo (TWP) a no más tardar del 30 de septiembre de 2017 tienen derecho a participar por un periodo de tiempo de cinco años en el proyecto BOND, el mes después de que finalicen su noveno mes del TWP. El proyecto BOND finalizará el 20 de septiembre de 2022.

Promoción de la preparación de jóvenes que reciben SSI (PROMISE)

La promoción de la preparación de menores que reciben los beneficios del programa de SSI (Promoting Readiness of Minors in SSI [PROMISE, por sus siglas en inglés]) es una beca que el Departamento de Educación le ha otorgado a cinco estados de los EE.UU. (Arkansas, California, Maryland, Nueva York y Wisconsin) y a un consorcio de estados (Arizona, Colorado, Montana, Dakota del Norte, Dakota del Sur y Utah) que suministra servicios que mejoran los resultados finales para menores que reciben los beneficios del programa de SSI. Estos servicios están diseñados con la intención de promover cambios positivos en las áreas de desarrollo de la salud, el desarrollo físico y emocional, la educación y capacitación y el empleo. Los servicios del proyecto para inscribir a los menores comenzaron en el mes de abril de 2014. Se le ha requerido al Seguro Social que evalúe los programas que continuarán en vigencia hasta finales del 2018. Todos los proyectos del PROMISE proveen rehabilitación vocacional o servicios para ayudar para conseguir empleos y posiblemente tengan derecho a la protección provista bajo la Sección 301 todos los participantes en el programa de PROMISE de los grupos de tratamiento.

Promoción de oportunidades de demostración (POD)

La Sección 823 de la Ley de Presupuesto Bipartidista del 2015 (BBA, por sus siglas en inglés) ordena a la Administración del Seguro Social el llevar a cabo un nuevo proyecto de demostración de cinco años, la Promoción de oportunidades de demostración (POD, por sus siglas en inglés), para usarlo como prueba de un ajuste a la cantidad de beneficios. En general, para todos los voluntarios que están asignados al azar a un grupo de tratamiento, la cantidad de los beneficios será ajustada mensualmente \$1 por cada \$2 ganados sobre la cantidad del periodo probatorio de trabajo (TWP - \$850 para 2018) o los gastos de trabajo relacionados con la incapacidad (IRWE) y si no se aplicarán el TWP y el periodo extendido de elegibilidad (EPE). Se establecerán dos grupos de tratamiento. Después de que los beneficios lleguen a \$0 en un periodo de 12 meses consecutivos, los miembros de un grupo de tratamiento permanecerán en suspenso y para los miembros del otro grupo de tratamiento, cesará el derecho a los beneficios, pero la cobertura de Medicare continuará por 93 meses. Todos los voluntarios deberán presentar por escrito un consentimiento informado firmado para poder participar y poder retirarse del proyecto en cualquier momento. Estamos llevando a cabo este proyecto en algunos lugares de los siguientes estados o en el estado completo: Alabama, California, Connecticut, Maryland, Michigan, Nebraska, Texas y Vermont. El reclutamiento de voluntarios comenzó en enero de 2018 y continuará hasta diciembre de 2018. La participación en el proyecto, que es totalmente de manera voluntaria, finalizará en junio de 2021.

Demostración de empleo con ayuda (SED)

La SED (por sus siglas en inglés) es un proyecto de demostración de empleo con ayuda que evaluará si ofreciendo un paquete de servicios integrados vocacionales, médicos y de salud mental a los solicitantes por incapacidad, que han sido negados recientemente, fomenta el empleo que contribuye a: la autosuficiencia; una mejora en la salud mental y la calidad de vida; y una reducción en la demanda de los beneficios por incapacidad. Este proyecto de demostración de empleo con ayuda se concentrará en las personas con enfermedades mentales, menores de 50 años quienes solicitaron los beneficios de SSI o de SSDI e inicialmente se les denegaron. Se inscribirán 3,000 personas que serán asignados al azar a uno de los dos grupos de tratamiento o a al grupo de control. El Seguro Social otorgó este contrato para implementar y evaluar la SED a la empresa Westat, Inc en agosto de 2016; y operará hasta agosto de 2022. El reclutamiento comenzó en noviembre de 2017. Para tener derecho a participar, las personas tienen que residir dentro de las zonas geográficas de uno de los 30 centros de salud mental comunitarios (20 urbanos y 10 rurales) localizados por todos los EE.UU. La participación durará 36 meses.

Últimos acontecimientos

Para mantenerse al día con los últimos acontecimientos y para obtener información sobre los contactos locales, visite nuestro sitio de internet, www.segurosocial.gov/disabilityresearch (solo disponible en inglés). Este sitio de internet ofrece información sobre actividades importantes como nuestros proyectos demostrativos, así como reglas de incentivos para trabajar y otros recursos relacionados. También, puede inscribirse para recibir avisos por correo electrónico cuando la información es actualizada.

GLOSARIO

Beneficios por incapacidad en la niñez (CDB, por sus siglas en inglés)	Una persona incapacitada antes de los 22 años de edad puede tener derecho a beneficios de niño si el padre o la madre han fallecido o comienza a recibir beneficios por jubilación o por incapacidad. El niño adulto incluso un niño adoptivo o, en algunos casos, un hijastro, nieto o nietastro no pueden estar casados, ser mayor de 18 años de edad, y tener una incapacidad que comenzó antes de los 22 años de edad. También se refiere a esto como «Beneficios para un niño adulto incapacitado (DAC), por sus siglas en inglés».
Boleto para trabajar (TTW)	El TTW por sus siglas en inglés es para los beneficiarios de SSI o SSDI que desean trabajar y participar en la planificación de su empleo. La participación en el programa de TTW le ayuda a obtener servicios de empleo, servicios de rehabilitación vocacional y otros servicios de apoyo que tal vez usted necesite para obtener o mantener un empleo. Este es un servicio gratis y voluntario. Cuando participa en el programa del TTW, usted está usando su Boleto. Posiblemente no esté sujeto a la revisión de continuación de la incapacidad mientras esté usando su Boleto.
Continuación de la cobertura de Medicare	Si sus beneficios terminan por que está trabajando, usted puede recibir por lo menos 93 meses consecutivos de cobertura de Medicare después de su periodo probatorio de trabajo (TWP, por sus siglas en inglés). Esta provisión permite que su seguro de salud continúe aún después de que sus beneficios hayan terminado.
Coordinador de incentivos en su área local (AWIC, por sus siglas en inglés)	Un AWIC es una persona experta en apoyo para empleos que: <ul style="list-style-type: none">• Coordina y lleva a cabo la difusión pública de los incentivos para trabajar en su área local; y• Provee, coordina y supervisa la capacitación de los empleados de nuestras oficinas locales en nuestros programas de apoyo para empleos.
Exclusión de ingreso devengado para estudiantes (SEIE)	Si es menor de 22 años de edad y asiste a la escuela regularmente, la SEIE le permite excluir parte de sus ganancias derivadas de sus ingresos. Por lo general ajustamos las cantidades que podemos excluir cada año basándonos en el costo de vida.
Gastos de negocio no incurridos	La contribución por otra persona a sus esfuerzos de empleo por cuenta propia, tal como renta gratis, suministros donados, ayuda gratis de parte de amistades o familiares. Si usted trabaja por cuenta propia, nosotros deducimos gastos de negocio no incurridos de sus ganancias cuando determinamos el nivel de trabajo sustancial y lucrativo (SGA, por sus siglas en inglés).
Gastos de trabajo de personas ciegas (BWE, por sus siglas en inglés)	Cuando determinamos si derecho a recibir los beneficios SSI y la cantidad de sus beneficios y usted está ciego(a), no contamos el ingreso devengado que usa para pagar los gastos que incurre para obtener ese ingreso. Ejemplos comunes de BWE incluyen los impuestos sobre las nóminas federales y estatales, y el dinero que gasta para comidas en el trabajo.

GLOSARIO

Gastos de trabajo relacionados con la incapacidad (IRWE, por sus siglas en inglés)	Cuando determinamos si sus salarios de empleo son sustanciales y lucrativos, deducimos el costo de artículos y servicios por los que usted paga, y que necesita, para trabajar debido a su impedimento. Algunos ejemplos son: medicinas, copagos, animales de servicio, servicios de asesoramiento y servicios de ayuda con los quehaceres en su hogar. No importa si también necesita estos servicios o artículos para sus actividades diarias y normales. Por lo general, deducimos de su ingreso devengado el costo de estos servicios y artículos para calcular la cantidad de sus beneficios de SSI.
Informe para planificar los beneficios (BPQY, por sus siglas en inglés)	El BPQY es un instrumento importante de planificación para los beneficiarios incapacitados o para quien esté desarrollando servicios personalizados para un beneficiario incapacitado quien desea comenzar a trabajar o permanecer en el empleo. El BPQY provee información actualizada acerca de los beneficios por incapacidad, el seguro de salud, las revisiones programadas para su incapacidad, muestra si tiene un representante de beneficiario y su historial de su trabajo, de acuerdo a nuestros registros electrónicos
Ingreso contable	La cantidad de dinero que sobra después que hemos restado todas las deducciones disponibles de su ingreso total. Usamos esta cantidad para determinar si tiene derecho a los beneficios de SSI y la cantidad de estos.
Ingreso de SSI	El ingreso de SSI es: <ul style="list-style-type: none">• Ingreso devengado – dinero que recibe de salarios incluso los de un taller protegido o centro de actividad laboral, las ganancias de trabajo por cuenta propia, regalías y otros honorarios.• Ingreso no devengado – dinero recibido de otras fuentes; por ejemplo, regalos, intereses, pensiones, beneficios de Seguro Social y de veteranos. El ingreso que no es devengado también incluye «ingreso que no es en efectivo» (alimentos y albergue) e «ingreso atribuido» (parte del ingreso del cónyuge, padre, o patrocinador de un extranjero).
Intento infructuoso de trabajo (UWA, por sus siglas en inglés)	Es un intento de trabajo con ingreso sustancial y lucrativo (por empleo o trabajo por cuenta propia) que usted ha decidido terminar o reducir sus ingresos u horas por debajo del nivel de trabajo sustancial y lucrativo luego de poco tiempo (en seis meses o menos) debido a su incapacidad o a la eliminación de condiciones especiales relacionadas a su incapacidad que eran esenciales para desempeñarse en su trabajo. Nosotros no contamos las ganancias durante un UWA cuando determinamos lo que es un trabajo sustancial y lucrativo (SGA).
Las tres pruebas	Es posible que usemos estas pruebas para evaluar los ingresos de trabajo por cuenta propia cuando inicialmente solicita los beneficios de SSDI y antes que haya recibido estos beneficios por 24 meses. También usamos estas tres pruebas para determinar si podemos restablecer sus beneficios cuando evaluamos su actividad laboral en el periodo extendido de derecho (EPE).

GLOSARIO

MEDICAID (Medi-Cal en California, AHCCS en Arizona)	Cobertura médica proporcionada a una persona por el Título XIX del programa estatal.
Medicare	<p>Es un programa de seguro de salud para las personas que tienen derecho a esta cobertura, quienes están incapacitados o son mayores de 65 años; por lo general, la cobertura consiste de:</p> <ul style="list-style-type: none">• El seguro de hospital bajo Medicare (Parte A);• El seguro médico suplementario bajo Medicare (Parte B); y• La cobertura voluntaria de medicamentos recetados con un proveedor de medicamentos recetados (PDP, por sus siglas en inglés) (Parte D). <p>Las personas que tienen la cobertura de Medicare y que tienen bajos ingresos, pueden presentar una solicitud al Seguro Social ya que es posible que tengan derecho al Beneficio Adicional que les ayuda a pagar las primas mensuales de la cobertura de los medicamentos recetados. Puede encontrar más información en www.segurosocial.gov/beneficioadicional.</p>
Medicare para personas con incapacidades que trabajan	Si está incapacitado y vuelve a trabajar, usted puede comprar la cobertura continua de Medicare cuando cese su cobertura gratis de Medicare debido a su actividad de trabajo. Los estados están requeridos a pagar las primas mensuales del seguro de hospital si usted tiene ingresos y recursos limitados pero no tiene derecho a Medicaid.
Periodo extendido de derecho (EPE, por sus siglas en inglés)	<p>Es el periodo de 36 meses consecutivos que sigue al periodo probatorio de trabajo (TWP). Durante su EPE, todavía puede recibir los beneficios dependiendo de cuánto trabaja y gana. Podemos pagarle sus beneficios por incapacidad durante su EPE si:</p> <ul style="list-style-type: none">• Su padecimiento aún lo incapacita, y• Su trabajo no es sustancial y lucrativo (SGA). <p>Sus beneficios cesarán si su trabajo es sustancial después que termine su EPE.</p>
Periodo probatorio de trabajo (TWP)	El TWP le deja probar, hasta nueve (9) meses, su habilidad para desempeñarse en un empleo o tener su propio negocio y recibir los beneficios de SSDI si nos informa su actividad laboral y si su incapacidad no mejora.
Plan para lograr la autosuficiencia (PASS, por sus siglas en inglés)	Bajo un PASS aprobado usted puede ahorrar ingresos y mantener recursos por un tiempo razonable que le ayudarán a trabajar y llegar a ser financieramente autosuficiente. Puede usar los ingresos y recursos que reservó para obtener entrenamiento o educación, comprar equipos, establecer un negocio, etc. No contamos los ingresos o recursos que guarda bajo un PASS cuando determinamos si tiene derecho a los beneficios del programa de SSI y la cantidad de los beneficios.

GLOSARIO

Propiedad esencial para la autosuficiencia (PESS)	No contamos parte o la totalidad de ciertas propiedades necesarias para su autosuficiencia cuando aplicamos la prueba de recursos de SSI.
Protección bajo Medicaid para personas con incapacidades que trabajan	<p>Un estado puede proporcionar cobertura de Medicaid para la personas incapacitadas quienes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tienen ganancias que son muy altas como para tener derecho a los beneficios del programa de SSI bajo las reglas actuales; y• Tienen por lo menos 16 años de edad, pero menos de 65 años; y• Cumplen con los límites de recursos e ingresos establecidos por el estado donde residen. <p>Un estado también puede proveer cobertura de Medicaid a estas personas cuando pierden la cobertura debido a un mejoramiento médico, pero que todavía tienen una incapacidad marcada que se puede comprobar por medio de pruebas médicas.</p>
Prueba del ingreso contable	Una de las pruebas que podemos usar para evaluar sus ingresos de trabajo por cuenta propia, si ha recibido beneficios de SSDI por 24 meses.
Punto de equilibrio	La cantidad en dólares de su ingreso total (después que se aplican las deducciones necesarias) que reducirá la cantidad del beneficio de SSI a cero en un caso específico. Su punto de equilibrio (donde no pierde ni gana) depende de sus ingresos devengados y sus ingresos no son derivados de un empleo, sus arreglos de vivienda, exclusiones de ingresos que se pueden aplicar a su caso, y el suplemento estatal, si hay alguno.
Recursos	Recursos son cualquier cosa que usted posea. Por ejemplo, las cuentas bancarias, acciones, bienes de la empresa, propiedad de bienes raíces, o propiedad personal que puede usar para su sostén y manutención se consideran recursos. No contamos todos sus recursos; Ej., no contamos las pólizas de seguro de vida, cuando decidimos si tiene derecho a recibir los beneficios de SSI.
Red de empleos (EN, por sus siglas en inglés)	Es una organización pública o privada bajo contrato con el Seguro Social, y calificada para coordinar y dispensar servicios de empleo, servicios de rehabilitación vocacional u otros servicios de apoyo a los beneficiarios que están participando en el programa del Boletto para trabajar.
Rehabilitación vocacional (VR, por sus siglas en inglés)	Es un programa público, administrado por una agencia vocacional en cada estado o territorio de los EE.UU., que ayuda a las personas incapacitadas físicas y mentalmente a obtener un empleo remunerado.

GLOSARIO

Restitución acelerada (EXR, por sus siglas en inglés)	Es una red de seguridad en caso de que sus beneficios cesen debido a su empleo. Puede pedir que restituyan sus beneficios dentro de cinco años después que cesaron si usted ya no está empleado a un nivel sustancial y lucrativo (SGA) debido a su incapacidad. Usted puede obtener hasta seis meses de beneficios provisionales mientras tomamos una decisión sobre su solicitud.
Revisión de la continuación de incapacidad (CDR, por sus siglas en inglés)	Es nuestro proceso para obtener información actualizada y completa sobre su padecimiento y así poder determinar si sus beneficios de Seguro Social y Seguridad de Ingreso Suplementario deben continuar.
Se espera mejoría médica	Al aprobar su solicitud para recibir los beneficios por incapacidad, también decidimos si esperamos que su(s) impedimento(s) mejore(n). Si es así, programaremos una revisión de su caso en menos de tres años.
Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI)	Este programa paga beneficios que ayudan a las personas de tercera edad, o personas que están ciegas o incapacitadas (incluso niños) quienes tienen ingresos y recursos limitados. El programa de Seguridad de Ingreso Suplementario está autorizado bajo el Título XVI de la Ley del Seguro Social.
Seguro por Incapacidad del Seguro Social (SSDI)	Provee beneficios a personas incapacitadas o ciegas que están aseguradas a través de las contribuciones de los trabajadores al fondo de fideicomiso de Seguro Social. Estas contribuciones están basadas en sus ganancias (o las de su cónyuge o padres). Las personas económicamente dependientes del solicitante también pudieran tener derecho a los beneficios bajo el número de Seguro Social de usted. El seguro de Seguro Social por incapacidad está autorizado bajo el Título II de la Ley del Seguro Social.
Seminarios para incentivos de trabajo (WISE, por sus siglas en inglés)	Son talleres gratis, solo disponibles por internet que proveen información a los beneficiarios de Seguro Social por incapacidad que necesitan tomar una decisión sobre volver al trabajo o trabajar por primera vez. WISE cuenta con diversos proveedores de servicios de apoyo de empleo, tales como rehabilitación vocacional, servicios de protección y defensa y redes de empleo. Algunos WISE están dirigidos a una amplia gama de incapacidades, mientras otros tienen como objetivo personas en categorías específicas de incapacidad o rangos de edad. Para su conveniencia, tiene acceso a la información acerca de WISE las 24 horas del día.
Subsidios y condiciones especiales	Ayudas y acomodos que recibe en el trabajo y que pueden resultar en un salario mayor del valor actual del trabajo que usted rinde. Solo usamos el valor actual del trabajo que lleva a cabo cuando decidimos si usted se desempeña en un empleo con ganancias sustanciales y lucrativas (SGA).

GLOSARIO

Tasa de beneficios federales (FBR, por sus siglas en inglés) de SSI	Es la tasa de beneficios básicos que se usa para determinar la cantidad de sus beneficios federales de SSI. Los niveles de beneficios difieren para personas solteras y parejas viviendo en hogares y para personas en instituciones médicas. La tasa de los beneficios federales puede aumentar anualmente para reflejar aumentos en el costo de vida.
Trabajo sustancial y lucrativo (SGA)	Evaluaremos su actividad de trabajo si está solicitando o recibiendo los beneficios por incapacidad de SSDI o si está solicitando los beneficios por incapacidad (que no sea ceguera) bajo SSI. Bajo ambos programas, por lo general, usamos unas guías de índices de ganancias para evaluar su trabajo y decidir si sus ingresos son sustanciales y lucrativos y si podemos considerarlo como incapacitado de acuerdo con la ley.

Social Security Administration
SSA Publicación No. 64-090
Red Book
ICN 436910

Desarrollado por:
La Administración del Seguro Social
Oficina de Programas de Jubilación e Incapacidad

Escrito y publicado con fondos de
los contribuyentes de los EE.UU.

